



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

Trabajo previo a la obtención del título de Licenciada en Estudios Internacionales con
mención Bilingüe en Comercio Exterior

**Estados Unidos y la democracia: Análisis del sistema electoral estadounidense como
garante de la representación popular basado en el sistema bipartidista y voto por
pluralidad (Plurality Voting).**

Autor:

Paola Sofía Valenzuela Coronel

Director:

Mgt. Damiano Scotton

Cuenca - Ecuador

2021

DEDICATORIA

A Dios por forjar y guiar mi camino.

A mi abuelo Manuel, por haber sido mi ejemplo, maestro y mejor amigo.

A mi madre, Ruth, por ser mi inspiración, por su amor y apoyo incondicional; y a mi padre, Freddy, por su convicción y por motivarme a alcanzar todas mis metas y potencial.

A Carmela por ser mi segunda madre y a mis abuelos, Clara y Paúl, por su sabiduría y afecto.

A cada miembro de mi familia por su cariño e impulsarme a ser mejor.

A mis mejores amigas y quienes volvieron inolvidable la experiencia universitaria: Geovanna, Nicole, Adriana, Paola, Ángeles, Emilia, Mateo; y a todos mis amigos de quienes tengo los mejores recuerdos.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a mi tutor de tesis, Mgt. Damiano Scotton por su guía, apoyo y dedicación durante el desarrollo de este trabajo de investigación.

En segundo lugar, agradezco a todos quienes fueron mis profesores e instructores de conocimientos y de vida durante toda mi carrera universitaria, gracias por sus valiosas enseñanzas y por transformar mi formación académica.

Finalmente, agradezco a la Universidad del Azuay por ser el lugar donde formé mis conocimientos, encontré personas valiosas y viví momentos incomparables.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Índice de contenidos	iii
Índice de cuadros	v
Índice de anexos	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción	1
Capítulo I: La Democracia: elementos fundamentales y acercamiento teórico	2
1.1. Perspectivas teóricas sobre la democracia	2
1.2. Componentes de procesos electorales democráticos	7
1.3. Estados Unidos y la democracia	11
1.3.1. Inicios de la democracia en Estados Unidos	11
1.3.2 Estados Unidos como exponente democrático	13
1.3.3. Estados Unidos y la democracia hoy	14
Capítulo II: Proceso electoral estadounidense y sus componentes esenciales	17
2.1. Sistema presidencial de los Estados Unidos	17
2.2. Sistema de voto por pluralidad (Plurality Voting)	22
2.3. Sistema bipartidista	26
2.4. Proceso electoral: Elecciones primarias y presidenciales	30
2.5. Afirmación popular del sistema electoral estadounidense	35
Capítulo III: Sistemas alternativos: Ranked Choice Voting	38
3.1. En qué consiste el Ranked Choice Voting.....	38
3.1.1. ¿Por qué considerar el Ranked Choice Voting?.....	40
3.2. Estados y procesos electorales que aplican el sistema de Ranked Choice Voting.....	42
3.2.1. Caso destacado: Maine	44
3.3. Comparación del sistema de Voto por Pluralidad (Plurality Voting) y Ranked Choice Voting	47
Conclusiones	55

Bibliografía	58
Anexos	71

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes	4
Cuadro 2. Ejemplificación voto por pluralidad	24
Cuadro 3. Papeleta Plurality Voting	48
Cuadro 4. Papeleta Ranked Choice Voting	48

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Número de votos en base al Colegio Electoral por cada Estado.....	71
---	----

RESUMEN

El 2020, al ser un año de elecciones presidenciales, ha sido un periodo clave para la política de Estados Unidos. Como en cada proceso electoral este es objeto de múltiples análisis e interrogantes respecto a en qué estado se encuentra su democracia y si el sistema de voto actual logra representar la voz de todos sus ciudadanos. Por lo mismo, con el propósito de determinar si el sistema electoral estadounidense es garante de la representación popular, en este trabajo de investigación se realiza un análisis complejo de este sistema. El estudio abarca la descripción de la democracia y sus acercamientos teóricos, así como los componentes de procesos electorales democráticos y desde luego la relación entre el país objeto de estudio y la democracia. De igual manera, se aborda el proceso de elecciones en Estados Unidos, desde las votaciones primarias hasta las presidenciales, haciendo un recorrido por los componentes fundamentales de este modelo como son el sistema de voto por pluralidad y el modelo bipartidista, para de esta manera analizar la afirmación popular de este sistema electoral. Por último, se examina el Ranked Choice Voting como sistema alternativo por ser utilizado en varios procesos electorales internos, y posteriormente se lo compara con el voto por pluralidad concluyendo que sistema favorece un proceso de decisión popular democrática.

Palabras clave: Democracia, representación popular, Estados Unidos, voto por pluralidad, sistema bipartidista, ranked choice voting.

ABSTRACT

The year 2020 was a major moment for U.S. politics because it was a presidential election year. Like with every electoral process, this was the subject of multiple debates and questioning regarding the state of the country's democracy and whether the current voting system represents the voice of all its citizens. Therefore, to determine if the U.S. electoral system guarantees popular representation, this research carries out a comprehensive analysis of this system. The study covers various descriptions of democracy and its theoretical approaches, as well as the components of democratic electoral processes and the relationship between the United States and democracy. Additionally, the American election process is approached, from the primaries to the presidential election, exploring the fundamental components of this model such as Plurality Voting and the Two-Party system, in order to analyse the popular affirmation of this electoral mechanism. Finally, Ranked Choice Voting is examined as an alternative system since it is used in different internal electoral processes, and it is subsequently compared with Plurality Voting, concluding with which system favors a democratic decision process.

Keywords: Democracy, popular representation, United States, plurality voting, two party system, ranked choice voting.

INTRODUCCIÓN

Estados Unidos es uno de los actores más importantes dentro del orden internacional, caracterizado por ser un territorio donde convergen múltiples ideologías, realidades y desde luego por el valor que posee la democracia en este país. El 2020, al ser un año donde se llevaron a cabo sus elecciones presidenciales dió lugar a cuestionamientos sobre si los mecanismos que rigen estos procesos electorales, como es el caso del voto por pluralidad, sistema bipartidista o del Colegio Electoral, son un verdadero reflejo de la representación popular.

De ahí la importancia de realizar un análisis integral del sistema electoral estadounidense para determinar la efectividad que posee respecto a su legitimidad y afirmación popular. Es entonces que este trabajo de investigación desarrollará, en primer lugar, una descripción de los elementos principales de la democracia y que componentes producen procesos electorales efectivos, así como la relación entre la democracia y Estados Unidos. En segundo lugar, se realizará un análisis del proceso de las elecciones presidenciales estadounidenses a través del presidencialismo, el voto por pluralidad, sistema bipartidista, en conjunto con las etapas que conforman las elecciones como las votaciones primarias hasta el paso por el colegio electoral para elegir al primer mandatario. Por último, se procederá a examinar el Ranked Choice Voting, explicando en qué consiste, por qué razones este se destaca entre los sistemas alternativos, en qué estados se emplea, y terminando con una comparación entre este sistema y el voto por pluralidad, para determinar cuál de estos es más efectivo en términos de representatividad.

CAPÍTULO I

La Democracia: elementos fundamentales y acercamiento teórico

1.1. Perspectivas teóricas sobre la democracia

Al hablar de democracia podemos referirnos a una gran variedad de términos puesto que no existe una definición única o un consenso entre los diferentes autores de lo que esta significa. Es importante comenzar el desarrollo de esta investigación con un acercamiento teórico a la democracia, analizando su conceptualización y distintos enfoques que proveen los pensadores de la materia, ya que en palabras de Giovanni Sartori definir la democracia es importante pues así se establece que es lo que esperamos de la misma (2012).

La democracia entendida desde su significado etimológico está compuesta por la unión de poder (Kratos) y pueblo (Demos), formando así una definición donde se considera que el poder reside en la decisión del pueblo. Este concepto clásico encuentra sus raíces en Atenas, en la Grecia Antigua, en el siglo V a.C. y se consolida como el punto de partida de lo que conocemos actualmente como democracia (Held, 2006).

En el *Discurso Fúnebre* de Pericles se brinda una introspección sobre la participación política para los atenienses y una primera conceptualización de democracia. Pericles destaca que su constitución es llamada democracia pues no se encuentra en las manos de una minoría sino en las del pueblo y que cada individuo puede y debe estar inmerso en la política general, creando un vínculo entre el individuo y los asuntos públicos, de ahí su frase “Un hombre que no se interesa por la política no es un hombre que atiende sus propios asuntos, es un hombre que aquí no tiene nada que hacer.” (Tucídides, 1919). Desde luego, se debe considerar que en el caso de la democracia ateniense, cuando se hablaba de una democracia que reside en el pueblo este no es la totalidad de la población, sino un *demos* que se refería estrictamente a hombres adultos nacidos en Atenas (Dahl, 2014).

Haciendo un salto en el tiempo, se pueden encontrar nuevas y amplias definiciones de múltiples autores, de las cuales algunas conservan breves rasgos del concepto clásico mientras que otras se distancian considerablemente de esta noción básica, abriendo paso a una conceptualización moderna adaptada a los modelos políticos actuales. Uno de los principales autores a considerar dentro de esta amalgama de definiciones es Immanuel Kant quien tenía una apreciación que puede ser considerada como negativa sobre la democracia. Para Kant, quien favoreció el republicanismo especialmente en el sentido de la separación del poder

ejecutivo y el legislativo, la democracia era sinónimo de despotismo, criticando al modelo griego, es decir a la democracia no representativa, lo cual es explicado en su obra *Hacia la paz perpetua*:

El republicanismo es el principio político de la separación del poder ejecutivo (gobierno) del legislativo; el despotismo es el principio de la ejecución arbitraria por el Estado de leyes que él mismo se ha dado con lo que la voluntad pública es manejada por el gobernante como si se tratara de la voluntad particular. De las tres formas de Estado, la democracia es, en el sentido genuino de la palabra, necesariamente un despotismo, porque funda un poder ejecutivo donde todos deciden sobre y, en todo caso, también contra uno (quien, por tanto, no da su consentimiento), con lo que todos, sin ser todos, deciden; esto es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad." (Kant, 1999)

Similar al pensamiento de Kant, se debe hacer mención de la perspectiva de los Padres Fundadores de los Estados Unidos quienes se refieren a la democracia como opuesta a la república. En el artículo X del *Federalista* James Madison describe a una democracia pura como “una sociedad integrada por un reducido número de ciudadanos, que se reúnen y administran personalmente el gobierno” (1788). A esta conceptualización, le acompaña una crítica a la democracia pues se la cataloga como un estado breve y turbulento alejado del sistema de representación, y desde luego confinado a un espacio reducido sin oportunidad de extenderse como una república, por su característica de ejercer el poder individualmente (Madison, 1788).

Por otra parte, se puede encontrar el aporte de Robert A. Dahl sobre el tema, el politólogo define a la democracia como el sistema político caracterizado por su disposición de satisfacer completa o casi completamente a todos sus ciudadanos. Dahl explica que esta noción de democracia es aún un acercamiento meramente teórico, similar a un ideal que sirve de referente para los diferentes sistemas políticos. También como parte de su aporte este autor establece tres condiciones esenciales a la existencia de la democracia y estas son: tener las mismas oportunidades para “formular sus preferencias; manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente; y recibir por parte del gobierno igualdad de trato” (2009).

Complementario a esto, cada una de estas condiciones posee cláusulas adyacentes que pueden ser observadas en el Cuadro 1, las cuales servirían como una escala teórica para los regímenes políticos y que deberán estar presentes para contar con una democracia. No obstante, Dahl también habla de que no existe un sistema democratizado por completo, por ende emplea

el término poliarquía para referirse a estos regímenes más próximos a la democracia o relativamente cercanos a ella (Dahl, 2019).

Cuadro N. 1

Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes

Para tener la oportunidad de:	Se requieren las siguientes garantías institucionales:
I. Formular preferencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Libertad de asociación.2. Libertad de expresión.3. Libertad de voto.4. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo.5. Diversidad de fuentes de información.
II. Manifestar las preferencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Libertad de asociación.2. Libertad de expresión.3. Libertad de voto.4. Elegibilidad para la cosa pública.5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.6. Diversidad de fuentes de información.7. Elecciones libres e imparciales
III. Recibir igualdad de trato por parte del gobierno:	<ol style="list-style-type: none">1. Libertad de asociación.2. Libertad de expresión.3. Libertad de voto.4. Elegibilidad para la cosa pública.5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.5a. Derecho de los líderes políticos a luchar por votos.6. Diversidad de fuentes de información.7. Elecciones libres e imparciales8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Nota: Recuperado de La Poliarquía: Participación y Oposición. Copyright 1997 por la editorial Tecnos.

Dahl plantea adicionalmente la interrogante sobre el valor de la democracia, punto primordial a considerar dentro del desarrollo de esta investigación. El teorista amplía el entendimiento de la democracia señalando que esta posee rasgos deseables y atractivos a la mayoría de las personas como ayudar a prevenir que un gobierno sea manejado por autócratas

y a promover el desarrollo humano, contribuir a proteger los intereses fundamentales del pueblo y mantener la prosperidad para los gobiernos que la ejercen (Dahl, 2014).

Semejante al aporte de Dahl, Giovanni Sartori también brinda un amplio panorama en lo que la democracia se refiere, desde su perspectiva esta es el “procedimiento y/o el mecanismo que a) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral; b) atribuye poder al pueblo, e c) impone específicamente la capacidad de respuesta (responsiveness) de los elegidos frente a los electores” (1988). Cabe notar que como se puede apreciar en esta definición, Sartori coincide en vincular la democracia con una poliarquía, pues efectivamente, en los sistemas modernos se trata de un gobierno de muchos y no de todos.

Para Sartori, en la actualidad se maneja una liberal-democracia, con tres aspectos que la conforman. En primer lugar está el principio de legitimidad, en segundo lugar el aspecto de la titularidad y del ejercicio del poder y por último, un ideal. El primer aspecto referido a la legitimidad de la democracia explica que el poder proviene del pueblo, por ende la democracia no deriva de la imposición, sino que el poder es legitimado mediante elecciones libres. El segundo aspecto sobre la titularidad y el ejercicio del poder, explica la problemática de extender el vínculo entre estos dos factores cuando el pueblo está compuesto de millones de personas. Aquí se plantea la interrogante de hasta qué punto el ciudadano puede hacer ejercicio del poder del cual es titular, a lo que Sartori indica que una democracia extendida a una gran cantidad de participantes, es una democracia representativa mas no una directa. Finalmente, el tercer aspecto concierne a que la democracia es un ideal, pues la democracia presente en los sistemas políticos actuales no es el mismo ejemplar de cómo debería ser y de llegar a ser el caso perdería la esencia de lo que es, es decir un referente de lo que los regímenes buscan ver realizado (Sartori, 2019).

Sartori también desarrolla otros aspectos de la democracia como son las nociones de democracia política, social y económica a modo de profundizar diversos enfoques de la misma. En términos simples, la democracia política se relaciona con una forma de Estado y de gobierno y la igualdad en el ámbito jurídico-político. En cuanto a la democracia social esta se vincula, en un acercamiento principal, con una igualdad de status entre los miembros de una misma sociedad, y por otro lado se entiende como una democracia “multigrupal” la cual se compone de micro democracias con decisiones voluntarias que conforman a su vez una democracia macro. Por último, respecto a la democracia económica esta se asocia sobre todo con una igualdad en la sociedad industrial, es decir aplicada al lugar de trabajo. Debido a que

las fábricas son donde el trabajo y desarrollo tienen lugar, cada trabajador debe ser partícipe en las mismas (Sartori, 2012). Complementando esto con el aporte de Mimmo Carriero, se trata de redistribución del poder de decisión, control social y participación, por consiguiente como el autor explica, “la democracia económica representa una etapa indispensable en la extensión de los derechos de los ciudadanos más allá de la esfera política y social” (1997).

De la misma manera, además de estos acercamientos previamente nombrados, también se encuentran en la esfera de la democracia los distintos tipos en los que se puede expresar la misma. Entre algunos ejemplos están la democracia directa, participativa o representativa, siendo esta última la más pertinente a analizar por su cualidad de expresar la decisión del pueblo por medio de las urnas y por ser la que se maneja en los Estados Unidos, objeto principal de este estudio.

A modo de hacer un breve recuento, anteriormente fue descrita la manifestación directa de la democracia, reflejada en la conceptualización griega clásica como una participación personal de los individuos en la toma de decisiones y ejercicio del poder. Por otra parte, la democracia participativa puede ser entendida como un conjunto de instrumentos jurídicos que complementan la democracia representativa, que será tratada a continuación, para mejorarla, siendo estos instrumentos una participación y control más activos y directos sobre la toma de decisiones, gobierno y los representantes (Ramírez, 2014); y en complemento a esto, para Touraine (2006) la democracia participativa incluye la cooperación de una mayor cantidad de ciudadanos en los ámbitos colectivos para optimizar la toma de decisiones y el ejercicio del poder.

En cuanto a la democracia representativa esta puede ser descrita como aquella en la cual los representantes elegidos mediante elecciones están autorizados para transformar la voluntad del pueblo en actos de gobierno. Este tipo de democracia puede ser entendida desde dos perspectivas, la primera en la cual el representante elegido es una herramienta para expresar la voluntad del pueblo y obedece al mismo y la segunda, prevalente en occidente, en la que el pueblo elige un representante y le transfiere su titularidad política al mismo para que obre de acuerdo a cómo este individuo lo crea conveniente, lo cual también trae consigo el riesgo de que el poder se concentre en los representantes y no en el pueblo (Benoist, 2011).

Explicado por uno de los padres fundadores de los Estados Unidos, James Madison, en *El Federalista* la representatividad se vincula con una república más que con la democracia pues como fue descrito anteriormente esta era concebida como despótica, entonces la

representación es descrita como la facultad de gobierno delegada a un número reducido de ciudadanos elegido por el resto (1788).

Nadia Urbinati, por otra parte, explica que una democracia representativa tiene cuatro características principales:

“a) la soberanía del pueblo expresada en el nombramiento electoral de representantes; b) representación como relación de mandato libre; c) mecanismos electorales para asegurar alguna medida de respuesta a la gente por parte de representantes que hablan y actúan en su nombre; y d) el sufragio universal, que basa la representación en un elemento importante de la igualdad política” (Urbinati, 2011).

Urbinati también señala que la representación es clave dentro del sistema *democratico* moderno, para mantener el vínculo entre ciudadanos y el Estado, yendo más allá de la simple asociación con el proceso electoral con la expresión pública de intereses y necesidades sociales y la entrega temporal de los poderes a los representantes basado en lo dispuesto en la constitución.

Previo a concluir este punto del capítulo, es preciso considerar la interrogante sobre la compatibilidad de la representatividad con la democracia, dado que la transferencia del ejercicio de poder a una minoría retirandola del *demos* es contradictorio con lo previamente establecido como democracia. Frente a esto la explicación es que si bien el sistema de representación no es ideal para el ejercicio individual del poder y la expresión de la soberanía, es considerado como la opción más práctica dentro de los tipos de democracia. Esto, debido a que no es posible que toda la población esté inmersa en los procesos de toma de decisiones directamente, dejando como la solución más viable delegar la gobernanza a los representantes y empleando mecanismos como las elecciones recuerdan a los delegados que al menos tienen en sus manos el poder de elección (Alonso, Keane & Merkel, 2011).

1.2. Componentes de procesos electorales democráticos

Anteriormente fueron descritos aspectos fundamentales en relación a la democracia, entre ellos la cualidad de que el poder reside en el pueblo y las formas que esta puede tomar, siendo una de ellas la democracia representativa. Si nos referimos a este tipo de democracia, inmediatamente esta es asociada con los procesos electorales, pues estos no dejan de ser intrínsecos a su definición y claves para su ejercicio.

En términos generales un proceso electoral engloba el conjunto de actos o elementos presentes en la normativa constitucional y electoral de un Estado que posibilitan la emisión de un voto para elegir a los representantes que ejercerán el poder, al igual que la renovación periódica de los mismos (Astudillo, 2018). Cabe decir que, hoy, los procesos de elecciones son fundamentales para que un sistema moderno pueda ser considerado como democrático pues son la herramienta más significativa para que se logre un ejercicio del poder por parte de los ciudadanos, dado que una democracia directa es incompatible bajo un escenario político actual.

Es conveniente preguntarse de igual manera por qué son importantes estos procesos electorales. La relevancia de las elecciones yace en la búsqueda de mejorar la calidad de gobernanza y asegurar la democracia dentro de un territorio. Ya que las políticas, leyes y ordenanzas son establecidas por los representantes, las elecciones son el mecanismo que tienen los electores para contribuir a salvaguardar sus intereses con candidatos afines a sus necesidades (Indivisible, 2020). El sufragio es además un derecho fundamental y esencial en la conformación de un cuerpo electoral representativo, razón por la cual los procesos electorales son el escenario óptimo para el ejercicio de este derecho y la delegación del poder (Urbinati, 2008).

Con esto establecido, se pueden abordar otros aspectos referentes a los procesos electorales como son los principios de la democracia electoral. Como ya ha sido tratado previamente las elecciones son claves dentro de una democracia representativa, por consiguiente dos aspectos fundamentales a tomar en cuenta son el principio de *una persona, un voto*, asegurando la igualdad entre cada ciudadano, y por otra parte la toma de decisiones expresada mediante delegados debido al tamaño y complejidad de las sociedades actuales (ACE, 2021).

Se debe distinguir también que existen diversos tipos de sistemas que se emplean dentro de los procesos electorales, cada uno con reglas del juego que se adaptan al Estado en el que se emplea y que tienen un gran impacto en los resultados de las elecciones. Entre estos podemos destacar sistemas basados en la regla de pluralidad, que será analizado en el siguiente capítulo, donde el candidato con un porcentaje de votos más alto que el de sus oponentes gana; por mayoría en el cual el ganador debe obtener más de la mitad de los votos; representación proporcional con el cual los partidos políticos están representados en proporción similar a la

del voto obtenido; y sistemas mixtos que combinan la representación proporcional con el sistema por pluralidad o mayoría (Blais & Massicotte, 1996).

Sin importar cual sea el sistema, existen características fundamentales que conforman un proceso electoral democrático, expuestas por diferentes autores mismas que serán descritas a continuación. Norberto Bobbio establece que un proceso democrático por sobre todo asegura que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley y puedan ejercer el voto en condiciones idénticas. Adicionalmente, todos los individuos deben tener la libertad de expresión y opinión, asociación, entre otros derechos fundamentales, y desde luego se debe tener la libertad de escoger entre una variedad de candidatos y partidos, de manera que cada voto tenga el mismo valor (Bobbio, 2007).

Dahl por otra parte, desarrolla cinco criterios para un proceso democrático. En primer lugar está la participación efectiva que implica que cada miembro de la sociedad tiene las mismas oportunidades de involucrarse y expresar su criterio a otros respecto a un asunto que implique el ejercicio de poder. En segundo lugar se encuentra la igualdad de voto, esto hace referencia a que cada individuo debe tener una oportunidad igual de consumir su voto y que estos sean contados de forma efectiva de manera que todos los votos tengan el mismo valor. En tercer lugar Dahl describe el entendimiento, que se caracteriza por el acceso de cada persona al aprendizaje o conocimiento de cada alternativa existente y que conllevan estas. En cuarto lugar está el control de la agenda, cada miembro de la sociedad debe tener la opción de decidir qué asuntos forman parte de la agenda y esta debe estar abierta a cambios. Por último, inclusión de los adultos, todos los residentes adultos deben tener los cuatro derechos enunciados anteriormente (Dahl, 2020).

Extendiendo estos elementos, se pueden incluir otros cinco principios para los procesos electorales democráticos. Michelangelo Bovero (2012) expone que la primera regla para considerar democrático un proceso es el sufragio universal. Esto implica que el cuerpo electoral esté verdaderamente compuesto por cada uno de los individuos que se beneficiarán de las decisiones futuras de los representantes. Cabe decir que bajo el panorama internacional actual también deben estar incluidos inmigrantes residentes en el territorio de forma permanente para que se consideren elecciones democráticas. La segunda regla de Bovero es que el proceso electoral sea equitativo y esto significa que cada elector tenga un solo voto y que este tenga el mismo valor que el de los votos de los otros electores. Adicionalmente, se habla de la equivalencia como procurar que exista una proporcionalidad entre los votos

obtenidos por los candidatos y cargos de representación. Como tercera regla está que el proceso debe ser libre en el sentido de que los electores deben poder acceder a una diversidad de fuentes de información para así realizar un análisis comparativo sobre el proceso en desarrollo. Esto también implica que no exista un monopolio sobre los medios de comunicación y de esta manera evitar la manipulación del universo electoral. La cuarta regla está relacionada con la anterior, aquí las elecciones también deben ser libres pero esta vez se hace referencia a la libertad de selección de los candidatos. Quienes van a ejercer su voto deben contar con una pluralidad de opciones que permita contrastar efectivamente las alternativas y permitir a la variedad de opiniones electorales identificarse con uno de los partidos políticos.

Como quinto y último punto, está la regla de la mayoría y sobre esta regla Bovero establece varias observaciones que deben ser consideradas. Este principio que define que candidatos o partidos ganan las elecciones en base a quién obtuvo una mayoría de votos es problemático en distintos niveles pues a menudo se confunde la voluntad de la mayoría con la voluntad del pueblo. Se debe recordar que cuando un movimiento o candidato es elegido, a pesar de ser respaldado por un porcentaje significativo de los votantes, una parte del universo electoral, en este caso la minoría, se ve excluida en cuanto a la representación dentro de las decisiones gubernamentales.

Adicional a esto, se debe considerar qué sucede con las decisiones dentro de otros niveles estatales como los parlamentos o asambleas. Si por la regla de la mayoría un partido predomina los escaños podría implicar que las políticas adoptadas favorezcan a un sector de la población o a los mismos miembros de dicho movimiento. Aquí se debe recordar que el que un partido político obtenga una mayoría en las elecciones, no significa que la toma de decisiones sea unilateral y arriesgue dejar de lado la voluntad de quienes no tienen representantes en el órgano legislativo.

Como acotación final respecto a la regla de la mayoría, se debe cuestionar qué tan democrático es este principio caracterizado como esencial para las elecciones. Por concepto general, que exista una concentración de todo el poder en una parte de la población no satisface el ideal democrático. Nuevamente, debe estar claro que el proceso electoral no tiene por objeto delegar el ejercicio del poder a una fracción de los miembros de una sociedad, sino de procurar que en la toma de decisiones la voz de todo el pueblo sea escuchada. Por lo mismo cabe citar una de las interrogantes planteadas por Bovero, “¿Las decisiones políticas deben considerarse

democráticas en tanto que fueron tomadas por la mayoría?” La respuesta se presta para interpretaciones ya que después de todo, el uso de la elección por mayoría no es exclusiva de las democracias y puede encontrarse incluso en el interior de otros regímenes políticos. Lo que hace en realidad que las decisiones políticas sean democráticas tiene que ver más con que “en el procedimiento decisonal en su conjunto hayan participado todos los miembros del demos, de manera directa o por medio de representantes” (Bovero, 2012), que con una mayoría.

En resumen, sobre los procesos democráticos se debe notar que a pesar de que existen distintos componentes expuestos por varios autores, como lineamientos generales están un sufragio libre y universal donde cada elector tenga posea igualdad de oportunidades en cada etapa del proceso electoral. Por lo mismo, cabe también cuestionarse si la regla de la mayoría y si las elecciones modernas en la práctica cumplen con los requisitos mínimos para ser consideradas democráticas.

1.3. Estados Unidos y la democracia

1.3.1. Inicios de la democracia en Estados Unidos

Estados Unidos y la democracia han tenido un largo recorrido durante la historia de este país que ha marcado el desarrollo democrático dentro de este territorio. Para comenzar, es preciso abordar esta relación con los primeros sucesos que contribuyeron a formar una democracia en este país. El pueblo norteamericano tuvo su primer acercamiento a un sistema democrático en su época colonial. Debido a la distancia entre Estados Unidos y Gran Bretaña, el gobierno británico se vio en la necesidad de instaurar un sufragio para la elección de ciertos escaños de las legislaturas coloniales, así la colonia americana estuvo expuesta por primera vez a un modelo de representatividad. Posterior a esto, con el surgimiento de la identidad americana y la subsiguiente independencia en 1776, la nación empieza a organizar su propio sistema político (Dahl, 2014).

Ya en 1787, con la Convención Constituyente surge el punto de inspiración democrático de los estadounidenses, es decir su Constitución. En este documento se establece que la manera en la que puede existir un gobierno federal es mediante elecciones para seleccionar representantes que definan el curso legal de la nación. En la carta magna también se detalla cómo se llevarán a cabo estos procesos electorales respecto a los periodos en los cargos y las condiciones para ser elegible para un cargo ya sea en la cámara de representantes,

el senado o como presidente y vicepresidente (Constitución de los Estados Unidos de América, 1789).

En este mismo periodo Alexander Hamilton, John Jay y James Madison (1788) publican el *Federalista*, en el cual se describen ciertos aspectos relacionados con la noción de democracia y Estados Unidos. Recordando lo explicado en el primer apartado de este capítulo, es notorio que se presenta una distinción entre república y democracia similar al acercamiento de Kant al tema. En el artículo X Madison ilustra a la república como el modelo ideal para la creciente nación y la concibe como un gobierno representativo. Por otra parte, denomina a una democracia como “una sociedad integrada por un reducido número de ciudadanos, que se reúnen y administran personalmente el gobierno”. Sin embargo, con esto se refiere a una democracia pura o la definición clásica de la misma, a esto añade que esta es la razón por la cual este régimen siempre goza de inestabilidad. Los postulados de esta democracia son incompatibles con un Estado que busque gozar de seguridad personal y se desaprueba a este modelo por la permanente amenaza del “espíritu sectario”.

Por otro lado, paralelo a las críticas de Madison, James Wilson quien fue uno de los Padres Fundadores presentó en 1787 una clasificación sobre los tipos de gobierno. En este listado se incluyen la monarquía, aristocracia y desde luego la democracia que describe como inherente a un pueblo. Para Wilson, la Constitución de los Estados Unidos es considerada como democrática y expone que la fuente del poder reside en el pueblo (Dahl, 2014). Se puede comprender que a pesar de las opiniones contrapuestas de Madison y Wilson, el rumbo del sistema político en los Estados Unidos, en teoría, se dirigía a establecerse como una democracia, si bien no una democracia directa pero como una representativa que adaptada a las condiciones de la época asentaba las bases de un modelo presente hasta la actualidad.

Como último aporte a este breve recuento, se debe mencionar a Alexis de Tocqueville quien años después de la ratificación de la constitución estadounidense, describe en su texto *La Democracia en América* que, en efecto, en Estados Unidos rige una democracia y añade que:

“Allí el pueblo reina sin ningún obstáculo, y no hay peligros que temer, ni daños que vengar. En Estados Unidos, la democracia está influida por sus propias propensiones libres; su curso es natural y su actividad es desenfrenada; en consecuencia, los Estados Unidos brindan la oportunidad más favorable para estudiar su carácter real.” (Tocqueville, 2015).

No obstante, aquí se debe hacer un paréntesis, para acotar que a pesar de la asociación democrática que se tenía sobre los Estados Unidos, en esta época varios factores, incluso presentes en su constitución, indican una carencia de elementos para considerarlo enteramente democrático. En este periodo, no todo el pueblo era representado, en su lugar se trataba de una representación e igualdad para los sajones blancos que posean tierras, dejando de lado la voz de los afrodescendientes, indígenas y mujeres, cuestión que puede ser percibida hasta la actualidad (Romano & Magliano, 2007). Hasta aquí se han expuesto puntos claves referentes a la democracia durante los primeros años de Estados Unidos como república, a continuación se abordarán otros aspectos de esta relación enfocados en su historia reciente.

1.3.2. Estados Unidos como exponente democrático

Durante el transcurso del último siglo Estados Unidos ha tomado un rol de suma importancia en lo que a la democracia concierne, al punto de ser considerado un referente internacional de la misma. Desde luego, se debe cuestionar cuál es el motivo por el cual se percibe a este país como uno de los exponentes más relevantes de la democracia y cómo ha evolucionado su relación con la misma en los últimos años.

Al hablar de democracia hoy en día es común referirse a un enfoque primordialmente occidental, esto no es una sorpresa pues es una noción que se ha desarrollado e impuesto por países como Estados Unidos o miembros de la Unión Europea. Como se habrá notado en puntos anteriores, gran parte de la teoría sobre la democracia, aunque no de manera exclusiva, proviene de autores europeos o norteamericanos, dejando de lado muchas veces acercamientos diferentes al tema que pueden ser expuestos desde el punto de vista del Sur Global. Nuevamente esto no es una casualidad y para ilustrar esto podemos referirnos en primera instancia a la *Tercera Ola* de Samuel Huntington (1991). A partir de 1970 se da inicio a lo que este autor denomina como la tercera ola de la democratización y para ello explica cinco factores a los cuales atribuye este suceso dentro de los cuales, el más pertinente para este estudio es el rol de agentes externos.

En la década de los 70s y 80s Estados Unidos fue un actor clave en la promoción de la democracia y países dentro de América Latina, Europa y del este de Asia, especialmente México y el Golfo Pérsico, fueron sin duda los sitios que contaron con mayor influencia estadounidense. La participación de Estados Unidos buscaba que estos procesos tengan un acercamiento desde su propia perspectiva de la democracia, la cual puede ser calificada como liberal, y resultó en diferentes Estados implementando las nociones democráticas del modelo

norteamericano a sus propios sistemas (Huntington, 1991). Pero ¿a qué factores se puede atribuir este dominio y adoctrinamiento?

Se puede decir que Estados Unidos desde su consolidación como república tuvo como principio base garantizar la igualdad, reflejada en la representatividad, y la libertad. Sobre la igualdad ya se ha establecido que desde sus inicios no todos sus ciudadanos eran iguales unos con otros y se ha dado una extensa lucha para conseguir que distintos sectores de la población que han sido relegados logren acceder a uno de los fundamentos de la democracia, es decir, la igualdad de condiciones para el ejercicio del poder. Por otra parte, sobre la libertad se debe decir que esta es uno, si no es el principal, motor de la identidad estadounidense. Reflejado en la *Carta de Derechos de los Estados Unidos* (The Bill of Rights) de 1791, empleada para prevenir una concentración exagerada del poder en el gobierno central, la libertad es un fundamento y valor esencial a defender. Es este mismo pensamiento que ha motivado y de cierta manera justificado acciones dentro y fuera de su territorio para preservarla.

La libertad se volvió tan inherente al espíritu americano que exportar este elemento también se transformó en el cometido estadounidense. Durante la Guerra Fría tuvo lugar una batalla ideológica donde la Unión Soviética y los países bajo su influencia se volvieron sinónimo de antidemocráticos y carentes de libertad, por ende no deseados y fuente de inestabilidad, mientras que Estados Unidos logró posicionarse como una sociedad donde estos componentes eran celebrados e indispensables, y por medio de los mismos se podría alcanzar un Estado fructífero y seguro. En función de la libertad y democracia Estados Unidos modeló parte del escenario internacional de manera que se aplicaran sus valores y visión del mundo, esto se puede reflejar en su influencia en las guerras de emancipación y liberación, programas de ayuda militar y desde luego la “americanización” presente hasta la fecha. La asociación de estos dos elementos con el éxito, prosperidad económica y crecimiento de una sociedad, fue clave para ayudar a consolidar la hegemonía estadounidense durante el siglo XX, al punto que una gran cantidad de Estados alrededor del globo buscaban emular este modelo y muchos otros pasaron por alto el intervencionismo norteamericano en su territorio (Zuluaga, 2008).

1.3.3. Estados Unidos y la democracia hoy

Si bien Estados Unidos fue un promotor indiscutible y referente de la democracia en el siglo pasado, en los últimos años se han dado cuestionamientos sobre qué tan democrático sigue siendo el líder internacional en el siglo XXI. Ya fue ilustrado anteriormente que uno de los ejes claves de la democracia moderna como es la representación e igualdad han tenido

falencias dentro del sistema estadounidense; sin embargo, más de dos siglos después del inicio de la relación entre la democracia y este país, la falta de representación a las minorías en diferentes aparatos gubernamentales y procesos es palpable, a pesar que en términos legales todos los ciudadanos son considerados iguales (Hajnal, 2009).

Partiendo del hecho que la participación del pueblo en la toma de decisiones es una de las características esenciales para tener una democracia efectiva, el acceso e igualdad de voto son indispensables para cumplir con estos criterios democráticos. Desde un acercamiento teórico Estados Unidos cumple con satisfacer los requisitos de los procesos electorales democráticos, dictaminando que todos los ciudadanos tienen derecho al sufragio. Por tomar un par de ejemplos, en la enmienda XV de la Constitución de los Estados Unidos (1789) se establece que “El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos al voto no será negado o menoscabado por los Estados Unidos, ni por ningún Estado, por motivos de raza, color o anterior condición de esclavitud”. Posterior a esto, en 1965 a través de la *Ley de Derechos del Voto* (Voting Rights Act) se prohíbe las prácticas discriminatorias y restricciones burocráticas que dificultan el acceso al voto a los afroamericanos, sentando un precedente en el país dentro del proceso electoral. No obstante, en la práctica sorprende que aún no todos los estadounidenses logren tener el mismo acceso al voto.

En el año 2013, mediante la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos sobre el caso *Shelby County vs. Holder* eliminó la sección 5 de la Ley de Derechos del Voto, que establece que cualquier cambio que busque darse dentro de la jurisdicción determinada debe ser aprobado por el Fiscal General para verificar que dicho cambio no atente o limite el derecho al voto de ningún ciudadano (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 2020). El problema con esta decisión es que la manipulación de políticas estatales para evitar el voto de grupos minoritarios volvió a ser una amenaza presente. De hecho, poco después de aprobada esta decisión Estados como Carolina y Dakota del Norte optaron por exigir una identificación de votante que venía acompañada de un estricto proceso de verificación que afectaba principalmente a votantes de color. Como este caso han existido diversos intentos de coartar el voto de algunos grupos dentro del territorio estadounidense y es notable que los votantes afroamericanos, latinos y nativos americanos son los más afectados cuando se trata de participar en el proceso electoral y esto dejando de lado la participación de migrantes instalados permanentemente en el territorio (Solomon, Maxwell & Castro, 2019).

Por otra parte, también se debe considerar sobre la democracia y este Estado, el declive de la confianza en la representación popular y el paso de Estados Unidos de una democracia plena a una democracia defectuosa en el periodo de 2016 hasta el 2019, como fue declarado en el *Democracy Report* de The Economist Intelligence Unit (2020). Durante los últimos cinco años este país ha sido escenario de un desbalance en cuanto a su legitimidad democrática, lo cual ha sido vinculado al gobierno de Donald Trump. A pesar de que el ex mandatario no fue la raíz de todos los conflictos suscitados, pues algunos traen consigo un bagaje histórico, en su periodo tuvieron lugar grandes puntos de inflexión para la democracia. Desde su ascenso al poder sin el voto de una mayoría popular pero mediante el Colegio Electoral, pasando por una carencia de representación a distintos sectores y grupos sociales (Finchelstein, 2018), hasta sus últimos días en la oficina donde fue promotor de un asalto al Congreso para tratar de mantenerse en el poder de forma ilegítima. En efecto, esta etapa estuvo caracterizada por un líder que descuidó la democracia y en la cual se dio un notable descenso en la afirmación popular (Pazzanese, 2021).

Como último aporte, cabe decir que del más reciente hito de la relación entre Estados Unidos y la democracia, las elecciones de 2020, nace una variación prometedora para el futuro de la representatividad estadounidense pues la participación electoral fue superior a lo visto desde hace 120 años (Schaul, Rabinowitz, Mellnik, 2020). En esta ocasión el voto popular y el del Colegio Electoral coincidieron, proporcionando una situación más democráticamente homogénea respecto a las pasadas elecciones (Lindsay, 2020). Se debe recordar que el ejercicio del poder del pueblo materializado en los procesos electorales, es indispensable para lograr el funcionamiento de una democracia representativa efectiva, por lo mismo, si los números de afluencia de electores en las últimas votaciones son un reflejo de un cambio en la expresión popular se puede hablar del inicio de procesos más legítimos.

CAPÍTULO II

Proceso electoral estadounidense y sus componentes esenciales

2.1. Sistema presidencial de los Estados Unidos

Si se busca conocer mejor cómo se desarrolla la democracia dentro de un país se debe iniciar por analizar aspectos claves que conforman todo el sistema electoral del mismo. Así, una vez que se ha hecho un recorrido por los elementos fundamentales de la democracia, detallados en el capítulo anterior, se debe abordar otro de los enfoques de esta tesis, que en este apartado es el sistema presidencial.

Para comenzar es preciso establecer que se conoce como sistema presidencial, al igual que algunas características generales de este. El sistema presidencial también conocido como presidencialismo puede ser definido brevemente como la forma de gobierno en un Estado republicano en el cual existe un poder ejecutivo que ejerce un mandato aparte del poder legislativo (Szilagyi, 2009). Se debe añadir que este sistema no solo implica que una persona desempeñe el rol de jefe de Estado y de gobierno al mismo tiempo, pues regímenes como los sultanatos, monarquías ejecutivas y dictaduras militares no pueden considerarse como sistemas presidenciales, al menos si de un acercamiento democrático se trata. Entonces se habla de que esta forma de gobierno es una subespecie de la democracia moderna en el sentido de que el mandatario se elige periódicamente por medio de elecciones, y este sistema es además una alternativa al parlamentarismo por su característica de tener una separación de poderes (Fix & Salazar, 2012). Complementando esto, para Giovanni Sartori un presidencialismo “puro” se define mediante tres criterios fundamentales que son la elección popular del jefe de Estado para que resida en el cargo por un periodo determinado, que el parlamento no tiene la facultad de designar o destituir un gobierno y por último que el jefe de Estado también es el jefe de gobierno, lo cual se asemeja a lo mencionado anteriormente (1992).

Por otra parte, lo que comprende el presidencialismo va más allá de la definición rudimental pues este se compone de otras características y percepciones. Entre estos se puede mencionar que el presidente tiene un periodo fijo para su mandato, el ejercicio del poder ejecutivo es unipersonal, o que en algunos casos el jefe de Estado tiene el poder de otorgar un ‘perdón’ a individuos implicados en procesos penales (Szilagyi, 2009). Como parte de otras perspectivas se encuentra por ejemplo, la caracterización del presidencialismo de acuerdo a Michael L. Mezey (2013), para quién como primer punto se encuentra la noción del presidente

como el eje principal del país, de modo que se lo visualiza como el guardián de los intereses de la nación y quien define el curso de la misma, se trata de la figura de un solo líder, opuesto a un parlamento donde se maneja un liderazgo colectivo. Sin embargo, esto da lugar a la invisibilización de otros actores políticos, atribuyendo sucesos como fracasos dentro de un periodo de mandato a la única figura del presidente. Como segunda anotación a las características, el autor habla sobre que dentro de los regímenes presidencialistas a menudo se busca incrementar el poder que tiene la figura presidencial con el objetivo de cumplir las expectativas populares. Esto se realiza mediante el argumento de que al ser elegidos mediante votaciones, su visión política representa la voluntad del pueblo entonces poseer mayor autoridad permite satisfacer las necesidades de la población. Como última acotación, vinculado al punto anterior, se menciona que el presidencialismo también se relaciona con el movimiento real o una acumulación de poder hacia el presidente, más allá de la mera búsqueda de este. Para Mezey este proceso varía en duración pues puede ser inmediato o en un periodo prolongado, varios mandatos presidenciales, mediante la cesión del poder por parte de la legislatura u otros órganos políticos justificado bajo la necesidad de cumplir con las expectativas públicas arriesgando caer en un hiperpresidencialismo.

Ya que se tiene entendido lo que implica el sistema presidencialista en términos generales, se puede comenzar a describir su rol en los Estados Unidos. Primeramente, se debe hacer un recuento histórico del presidencialismo en este país debido a que además de ser uno de los principales exponentes del sistema presidencialista es también la cuna del mismo. En 1787 en la Convención Constitucional de Filadelfia se dio origen a la Constitución de los Estados Unidos que estableció los principios rectores del país, entre ellos el rol de presidente y que implicaría este dentro del manejo del nascente Estado. El proceso para determinar los lineamientos de este modelo fue extenuante pues se debían resolver aspectos como los poderes que tendría el presidente, si se daría lugar a una reelección y el periodo de mandato, si el poder ejecutivo sería unitario o plural, y uno de los temas sujeto a amplio debate; cómo sería elegido el presidente (Ellis, 1999).

Desde la perspectiva de los Padres Fundadores estaba claro que buscaban distanciarse de la figura del monarca británico y de los gobernadores coloniales pues los consideraban como ‘pisoteadores de la libertad’. El sistema ideal para los ‘Framers’ era uno en el cual el poder ejecutivo tuviera la fuerza para ejecutar las leyes pero que a su vez su fuerza no fuera la suficiente para tornarse en un poder despótico. Con el Plan Virginia se establece que en los Estados Unidos existirían tres tipos de poderes: el ejecutivo, legislativo y judicial; no obstante,

el rol del poder ejecutivo fue descrito superficialmente dejando diferentes cuestionantes a resolver. (Milkis & Nelson, 2019). En cuanto a los poderes que posee el presidente, los Padres Fundadores determinaron que entre algunos de estos constan:

“Un poder de veto sobre la legislación, que puede ser anulado por el congreso; el papel de comandante de las fuerzas armadas; poder celebrar tratados y reconocer naciones extranjeras, con el consentimiento del Senado; el poder de nombrar embajadores, oficiales de los Estados Unidos y jueces, con la confirmación del Senado; el poder de informar al Congreso sobre el estado de la Unión y el poder recomendar legislación; el poder de otorgar ‘perdones’; y el poder de convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.” (Fix & Salazar, 2012).

Respecto a otros aspectos fundamentales sobre la figura presidencial, en el proceso de construcción de su constitución se dieron amplios debates sobre el poder ejecutivo. En el caso del periodo que podría mantenerse un presidente en su cargo, cuatro años fue el tiempo acordado sin límite de reelección, y este podría ser destituido antes de que culmine su mandato a causa de un juicio político o incapacidad para ejercer el cargo. Por otra parte, sobre asuntos como el número de miembros del poder ejecutivo, se decidió que este sería unitario pues como describió Alexander Hamilton en el *Federalista* “siempre que dos o más personas participan en una empresa o actividad común hay el riesgo de que difieran las opiniones que se formen” (1788). Este poder además se consideraría como separado del Congreso, bajo el ideal de la preservación de la libertad. Sin embargo, se debe recalcar que esta separación de poderes, para determinados aspectos como el poder de veto, no estaba entendida como una asignación de poderes exclusivos a cada función, sino como organismos separados que comparten poderes, que explicado por James Madison en el *Federalista* se trataba de que cada una de estas funciones tuviera un cierto grado de control constitucional sobre las otras (Milkis & Nelson, 2019).

Adicional a esto, otro de los puntos a mencionar es el proceso de elección del presidente. Este fue objeto de debate durante la Convención Constitucional pues se pretendía encontrar un sistema que provea un balance entre las distintas opiniones de los Framers y una alternativa de elección sólida para el naciente modelo presidencial. A lo largo de los últimos meses de la Convención, se presentaron opciones como la propuesta por James Wilson sobre que el ejecutivo sea elegido por votación popular. Esta alternativa fue rechazada por los delegados catalogando a esta como ‘demasiado democrática’ en el sentido de que este tipo de elecciones funcionan únicamente en sociedades reducidas. En adición a esto, de emplear el

voto directo se corría el riesgo de perjudicar a los estados con menor población. Otra de las posibilidades era la elección por parte de la legislatura nacional; sin embargo, el riesgo en este caso era que el presidente podría corromper a los legisladores. Además, para que este modelo funcionara se debía extender el plazo en el mandato y eliminar el recurso de la reelección, puesto que solo sin el incentivo de una reelección se podía confiar en que el presidente no se aprovecharía de la legislatura. La opción que se adoptó fue el Colegio Electoral, bajo el principio de que los votantes deberían seleccionar electores, quienes actuaban como delegados emitiendo su voto y con una mayoría de votos se determinaría el presidente y vicepresidente de la nación, figura que al igual que el presidente nació de la Convención de Filadelfia (Ellis, 2015; Milkis & Nelson, 2019).

Como desenlace de este arduo proceso en la Constitución de los Estados Unidos (1787) se estableció en el artículo II de la misma los parámetros rectores para la presidencia. Entre los elementos fundamentales redactados se encuentran el, previamente mencionado, desempeño del cargo por cuatro años para presidente y vicepresidente; el desarrollo de elecciones mediante el colegio electoral; la condición de ser ciudadano estadounidense por nacimiento, haber cumplido los treinta y cinco años de edad para poder ser elegible para el cargo, al igual que la restricción para la postulación de no haber residido los últimos catorce años dentro del país. De la misma manera, se encuentra establecido que en caso de destitución, muerte o incapacidad para desempeñar el cargo, el vicepresidente es quien toma el lugar del presidente, y en caso de que este tampoco fuera un recurso el Congreso puede determinar quién sucederá a los mandatarios. Por último, se encuentra registrado que el presidente recibirá una remuneración por sus servicios pero no podrá recibir otros ingresos de parte del Estado, y también se detalla el juramento que debe realizar el presidente previo al comienzo de su mandato.

Posterior a la ratificación de la Constitución y a pesar de que se consideraba definido el rol de presidente del país, se dieron transformaciones y entran en discusión otras problemáticas respecto a este. Por un lado surge la disyuntiva entre el discurso de Hamilton y Jefferson sobre la extensión del poder presidencial donde el primero abogaba por un ejecutivo con vastos poderes y un mandato más prolongado, y el segundo por un límite en los poderes que ostentaba el primer mandatario apegado a lo descrito en la Constitución. En este debate la perspectiva de Thomas Jefferson fue la vencedora cuando se posesionó como presidente en el año 1800, iniciando un periodo donde predominó el Congreso por gran parte del siglo XIX.

Por otra parte, en los siguientes años se dan cambios importantes en el papel del presidente influenciados por las diversas transformaciones que tomaron lugar en Estados Unidos como el crecimiento económico, procesos de urbanización, mayor presencia en la arena internacional, y la definición de los partidos políticos así como el rol de estos en los procesos electorales en el país. Para inicios del siglo XX como resultado de los nuevos retos la función del presidente evolucionó volviéndose el centro de la acción política estadounidense y asumiendo un papel significativo en el esquema mundial. En la primera mitad de los años 1900 también incrementó el aparato administrativo del gobierno, de hecho, en 1939 el entonces presidente Franklin Delano Roosevelt, quien también puso en marcha el New Deal, creó la Oficina Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos formada por distintos departamentos, con el objeto de brindar al presidente la ayuda necesaria para llevar a cabo sus políticas y mantener un mejor control de la situación nacional (Fix & Salazar, 2012).

A partir de ese momento la figura presidencial en los Estados Unidos continuó adquiriendo complejidad y posicionándose como un aspecto clave de la política norteamericana. El impacto del sistema presidencialista estadounidense ha sido definitivo no solo dentro de su territorio sino fuera de sus fronteras lo cual se vio reflejado en la adopción del sistema presidencialista en países de América Latina, África, Asia y Medio Oriente durante los últimos dos siglos. Hoy por hoy la presidencia norteamericana continúa manteniendo al presidente como eje del desarrollo político pero con los retos que trae consigo este milenio. No obstante, la pregunta que aún se mantiene respecto a este sistema es, qué tan compatible es este con el desarrollo y fluidez de la democracia. Haciendo alusión a lo expuesto por Juan J. Linz, el sistema presidencialista es problemático pues funciona a base de la regla de “Winner takes all” (El ganador se lleva todo) que termina volviendo la política un juego de suma cero. En esta situación se fragmenta la representación puesto que los partidos se definen y usualmente se mantienen aislados durante todo el periodo presidencial, “el juego de suma cero en los regímenes presidenciales aumenta los riesgos de las elecciones presidenciales e inevitablemente exagera la tensión y la polarización que las acompañan” (Linz, 1990). Más de treinta años después de haber desarrollado este punto las palabras de Linz parecen seguir aplicando a los puntos debatidos sobre el modelo presidencial, dejando en duda si este sistema, con todo lo que implica desde su nacimiento, es el más idóneo respecto a otros modelos que conviven con el mismo en el campo internacional.

2.2. Sistema de voto por pluralidad (Plurality Voting)

Estados Unidos maneja un sistema electoral que difiere de la mayoría de países del mundo en que este modelo está compuesto de varios procesos que van más allá de la regla de la ganancia por mayoría, la cual suele ser utilizada con mayor frecuencia en la elección de presidentes. Por la naturaleza compleja del modelo de elecciones estadounidense cada uno de sus componentes principales debe ser analizado de manera que posteriormente se pueda comprender el funcionamiento del sistema en su todo. Por lo mismo, cabe desarrollar el sistema de voto por pluralidad pues es una parte fundamental del proceso electoral de los Estados Unidos.

El voto por pluralidad (Plurality Voting) puede ser definido simplemente como aquel donde el candidato que recibe el mayor número de votos es declarado como el ganador (Bol et al., 2016). Sin embargo, basado en este concepto, se debe aclarar que este sistema se diferencia de la regla de la mayoría en que bajo este método el ganador debe alcanzar como su nombre lo explica una pluralidad de los votos. Aquí, también es necesario explicar que el candidato no debe tener más votos que los otros candidatos combinados, este puede tener 1 voto más que sus oponentes y puede ser declarado como ganador (Farrell, 2011). Para ejemplificar este modelo se puede imaginar que en un proceso electoral, el cual se desarrolla entre dos candidatos uno de ellos, Candidato A, obtuvo 39,51% de votos en las elecciones mientras que el Candidato B un 38,98%, y el voto nulo fue de 21,51%. La diferencia entre los dos candidatos es mínima; no obstante, el Candidato A, dentro del sistema de voto por pluralidad es declarado el ganador, no por tener una mayoría, que se entiende como más del cincuenta por ciento de los votos, sino por tener más que sus contrincantes.

Para tener un contexto más claro, este sistema es uno de los más antiguos y es utilizado en países como el Reino Unido, India, Canadá en conjunto con otras ex colonias británicas y desde luego en Estados Unidos (ACE, 2020). Este mecanismo también es conocido por una variedad de nombres con los cuales se le ha relacionado como mayoría relativa, mayoría simple, first past the post empleado en Estados Unidos, e incluso con la regla de winner-takes-all (El ganador se lleva todo) mencionada anteriormente en el apartado del presidencialismo. Es de hecho bajo el término de 'mayoría simple' que Maurice Duverger se refiere principalmente al voto por pluralidad en su teoría, que lleva el nombre de la Ley de Duverger del voto por pluralidad, que establece que este sistema favorece las elecciones se desarrollan entre dos candidatos o bipartidistas (Farrell, 2011; Riker, 1982). Es preciso hacer hincapié en

este principio pues ayuda a comprender cómo afecta el voto por pluralidad al sistema electoral estadounidense. Duverger explica que existen dos factores que favorecen esta regla, un factor mecánico y otro psicológico. El primero trata sobre cómo las reglas de un sistema electoral condicionan la manera en la que los votos se convierten en cargos políticos. Bajo un sistema de ‘un solo miembro’ los partidos minoritarios se verán poco representados y serán eliminados casi “mecánicamente”. El segundo factor, se refiere a la anticipación del desarrollo electoral que cambia la conducta de los electores sobre los partidos. En este caso, cuando los votantes perciben que determinados partidos o candidatos no tienen oportunidades de ganar, dirigen su apoyo a partidos mayoritarios (Benoit, 2006; Grofman, 2009). Similar a esto, en lo descrito por Damien Bol (2016), se explica que las razones principales por las cuales se da este fenómeno son: por una parte, el ‘voto estratégico’ que implica que los electores votan por el candidato que consideran tendrá mayor oportunidad de ganar las elecciones, incluso dejando de lado al contendiente que consideran más apto, en un esfuerzo de contribuir a que su voto tenga un mayor impacto en los resultados. Por otro lado, se encuentra la ‘entrada estratégica de los candidatos’ que supone que los candidatos consideran y se anticipan al desempeño electoral de los votantes y deciden no formar parte de las elecciones al no tener oportunidad de ganar o tener probabilidades reducidas de hacerlo frente a los dos candidatos más viables. Esto es lo que ocurre en Estados Unidos, que a pesar de tener terceros partidos estos se mantienen en una minoría y carecen de representación en los poderes, al ser opacados por los dos partidos mayoritarios, el Demócrata y el Republicano.

Con esto entendido, se puede continuar con el análisis del sistema de voto por pluralidad. Un proceso estándar de votación bajo el sistema de pluralidad en elecciones de un solo miembro, implica primeramente que el cuerpo electoral elige en la papeleta de votación el candidato por el cual ha decidido votar. Posterior a esto se reúnen los votos de todos los electores y se contabiliza la cantidad de votos que posee cada uno de los candidatos para nombrar un ganador. En el cuadro N.2 se visualiza un ejemplo simplificado de un proceso de voto por pluralidad, en este se encuentra el número de votantes en cada distrito, de los cuales el candidato A, al hacer una suma obtiene 4 votos en total, el candidato B tiene 3 votos y el candidato C también obtiene 3. En el caso del voto por pluralidad el ganador es el candidato A; sin embargo, este candidato ha obtenido solo cuatro votos de los diez, es decir un 40%. Bajo este sistema como ya se ha explicado el requisito para determinar un ganador es obtener un número mayor de votos que el de los otros candidatos, a diferencia de un sistema de voto por Mayoría o un sistema de Representación Proporcional.

Cuadro N. 2

Ejemplificación voto por pluralidad

Número de votantes	1	3	3	3
1ra elección	A	A	B	C
2da elección	B	C	C	A
3ra elección	C	B	A	B

Nota: Basado en el ejemplo de College Mathematics for Everyday Life. (Inigo et al., 2016).

Cabe recalcar que en el caso de los sistemas de voto por pluralidad donde se elijan a diversos candidatos, ejemplificado en la determinación de los asientos dentro de una legislatura, se requiere de diferentes reglas para llevarlo a cabo. Entre estas pautas podemos encontrar el “Voto en Bloque”, donde el elector tiene la misma cantidad de votos que los puestos que deban ser elegidos. Con este parámetro quienes ganan la elección siguen siendo quienes obtengan un porcentaje mayor de votos, pero se debe mencionar que este modelo acarrea inconformidad pues usualmente el partido mayoritario suele acaparar los asientos en la legislatura. De igual manera, se puede emplear el “Voto Limitado” en el cual el elector posee menor número de votos respecto a los puestos a elegir, de esta forma los partidos minoritarios también obtienen escaños en la legislatura y no solo un partido mayoritario. Finalmente, se encuentra el “Voto único no transferible”, con el cual cada elector tiene un solo voto incluso si hay numerosos puestos por llenar, y los candidatos con la mayor cantidad de votos respecto al resto son quienes obtienen los escaños (ACE, 2021).

Asimismo es preciso realizar una comparación de las características por las cuales el voto por pluralidad es empleado y las críticas que se presentan sobre el mismo. Por una parte dentro de las cualidades que favorecen su aplicación dentro de los procesos electorales están principalmente la simplicidad y estabilidad de su empleo. Este sistema es relativamente sencillo de comprender, pues como ya fue explicado solo requiere de la elección del candidato que se prefiere y en el conteo de votos depende de sumar los votos dirigidos a cada opción. De la misma manera, este mecanismo es estable en el sentido que, bajo un sistema de elección de un solo miembro, favorece a que un solo partido fuertemente consolidado gobierne sin tener que pasar por el proceso de conformación de alianzas y coaliciones (Bol et al., 2016; ACE, 2021). De acuerdo a Lijphart y Grofman (1984),

“Los defensores de la regla de pluralidad argumentan que esta produce gobiernos firmes (...) su razonamiento es que el método de pluralidad al discriminar a los partidos pequeños, promueve un sistema de dos partidos que a su vez vuelve posible el gobierno estable de un partido.”

Por otro lado, quienes critican el uso del voto por pluralidad fundamentan que este sistema posee características que complican el proceso democrático. En primer lugar, se debe mencionar el carácter polarizador que posee este modelo electoral puesto que como fue descrito anteriormente, los estados que emplean el plurality voting tienden a favorecer elecciones bipartidistas. En el caso de las elecciones estadounidenses que funcionan bajo una estrategia de winner takes all, el escenario político y democrático se vuelve parte de un ‘juego de suma cero’ (zero sum game) donde la representación se ve directamente afectada por quién gana y quién pierde. El problema de esta polarización es que influye en el manejo de las ordenanzas y cómo se reflejan los intereses de los diferentes grupos sociales en el poder ejecutivo e incluso en el legislativo y su conformación. El partido ganador generalmente está ‘sobre-representado’ lo cual altera la dinámica de la toma de decisiones, causando que en ocasiones solo un grupo se vea representado, que partidos minoritarios no sean parte de la conversación y por ende abriendo paso a cuestionamientos sobre el correcto funcionamiento democrático del Estado (Benoit, 2006).

En segundo lugar, se encuentra el “Efecto Spoiler” mediante el cual se da una división en los votos y en consecuencia, estos suelen restarse de uno de los dos candidatos principales otorgándole la victoria al rival común. Este fenómeno se da sobre todo bajo el sistema de voto por pluralidad y puede llegar a causar malestar social por el desenlace de las elecciones. Un ejemplo de este suceso se ve reflejado en las elecciones presidenciales del año 2000, donde Al Gore perdió contra George W. Bush por un porcentaje reducido de votos por la división causada por el candidato Ralph Nader. En estas elecciones Nader tuvo un 2,74% de apoyo nacional pero fue este valor el que impidió la victoria del demócrata Al Gore y puesto que el voto por pluralidad es el modelo predominante en el proceso de elecciones, estas se vuelven más propensas a candidatos “spoiler”, dejando realmente a un solo candidato como alternativa a ganar (Kaminski, 2018).

Por último, está el argumento de que las elecciones que funcionan bajo el modelo de voto por pluralidad no son tan justas y democráticas como se pretende, al no respetar la voluntad popular. Como ya fue explicado este sistema denomina como ganador al candidato

que obtiene más que sus contrapartes, de manera que escucha solo a un grupo de la población electoral. Por otro lado, también se debe tomar en cuenta que en el caso de los Estados Unidos bajo este sistema se ha favorecido al bipartidismo que ha ocasionado que los votos que en un inicio podrían basarse por afinidad con los candidatos sean dirigidos a la opción que presente más oportunidades de ganar que no representan los intereses e ideología de todos los ciudadanos (Bol et al., 2016; Benoit, 2006). Es entonces que en base a este análisis se debe replantear y considerar si este sistema es el más adecuado para las elecciones y el desarrollo de la democracia estadounidense o si se debe empezar a analizar diferentes alternativas que puedan reflejar de una manera más certera la voluntad popular.

2.3 Sistema Bipartidista

Uno de los rasgos característicos del sistema electoral estadounidense es la marcada tendencia bipartidista que tiene lugar en el mismo, a pesar de no estar descrito dentro de su constitución y de contar con partidos alternativos al Demócrata y Republicano, es notable que dentro del territorio norteamericano este modelo prevalece. Previo a revisar a profundidad este sistema en los Estados Unidos es preciso describirlo brevemente. En términos sencillos, cuando se habla de un sistema bipartidista se hace referencia al escenario político donde dos partidos, usualmente contrapuestos, contienden en las elecciones, lo cual se complementa con el, ya explicado, sistema de mayoría simple según lo establece la *Ley de Duverger* (Riker, 2019). Para Alan Ware (2009) este sistema va más allá de esta definición y argumenta que se debe analizar desde diferentes acercamientos que aporten al entendimiento de este concepto. Entre ellos se puede encontrar el porcentaje de votos que se mantiene entre los dos partidos, es decir que si entre los dos se suma entre un 85% - 90% del voto popular, también se debe considerar en la conceptualización del bipartidismo, la competencia por la administración política y el número de asientos en la legislatura que cada partido posee, y desde luego el tiempo que lleven los dos partidos como ganadores únicos y a cargo del gobierno de un país.

En el contexto de los Estados Unidos el sistema bipartidista forma parte de distintos puntos de su historia como república y ha sido un asunto ampliamente debatido. Desde la Convención de Filadelfia la división en partidos fue punto de discusión entre los Padres Fundadores, es de hecho sobre la manera en la que está conformada la Constitución y el sistema electoral estadounidense, en conjunto con las opiniones vertidas por los 'Framers', que surgen distintas interpretaciones sobre la pertenencia del bipartidismo dentro del proceso electoral de este Estado. Por un lado, David A. Dulio y James A. Thurber (2000) argumentan

que si bien en *El Federalista*, tanto Madison como Hamilton hablan sobre el peligro del espíritu faccioso, los Padres Fundadores preferirían un sistema de dos partidos a uno multipartidista. Los autores explican que desde un inicio los Framers mostraban su inquietud sobre la creación de diferentes partidos y buscaban prever que una división pusiera en riesgo la estabilidad democrática y gubernamental de la nación, por lo mismo construyeron un sistema que de cierto modo conlleva a la existencia del bipartidismo. Muestra de esto es el particular sistema electoral estadounidense, que con el Colegio Electoral y la regla del voto por pluralidad “empujan” al país hacia un modelo bipartidista. Dulio y Thurber también exponen que el multipartidismo funciona en la legislatura o asambleas pero no cuando se trata del poder ejecutivo y citando a Steven Calabresi (1998) señalan que “los regímenes presidenciales facilitan los modelos bipartidistas y la estabilidad que estos traen consigo”. De igual manera, se refieren a lo expuesto por Theodore Lowi quien explica que bajo un sistema con mayor número de partidos existe la posibilidad de que las elecciones presidenciales sean definidas por la Cámara de Representantes debido a la dificultad de determinar un solo ganador que obtenga una mayoría de voto electoral. En consecuencia, para conservar la democracia en la nación y en sincronía con gran parte de los mecanismos que conforman su sistema electoral, el bipartidismo sería la mejor alternativa.

Por otra parte, otros autores argumentan que hoy por hoy Estados Unidos se ha transformado en lo que los Padres Fundadores temían, una república dividida. James Madison mencionaba en *El Federalista* con relación al espíritu de partidos que es este apego el que “ha dividido a los hombres en bandos, los han inflamado de mutua animosidad y han hecho que estén mucho más dispuestos a molestar y oprimirse unos a otros que a cooperar para el bien común” (1788). En contraste con lo descrito por Dulio y Thunder sobre el diseño de los mecanismos electorales que favorecen al bipartidismo, se debe decir que la intención de los Framers fue evitar las facciones y por consiguiente una acumulación de poder. Para Lee Drutman (2020), fue precisamente para disminuir este riesgo que se dio la separación de poderes con el objetivo de que un partido mayoritario y su dominio no tuvieran lugar. Sin embargo, no mucho después de la Convención Constitucional, diferentes partidos empezaron a conformarse, los cuales por gran parte de su historia, se han asemejado unos con otros. Se puede decir que a partir de los años 90 las diferencias entre los dos partidos mayoritarios, el Demócrata y el Republicano, se intensificaron. Ambos partidos se volvieron sinónimo de nociones específicas, el Demócrata de un partido más liberal, cosmopolita y diverso, en contraste con el Republicano que se posicionó como un partido más conservador, con un

enfoque en las zonas suburbanas y de acuerdo a los valores cristianos. El resultado de esta exacerbada división se refleja en elecciones polarizadas, en jornadas electorales donde no se vota por el candidato sino por el partido y en el riesgo de que bajo un gobierno dominado por un partido mayoritario los otros poderes no lleven un control del ejecutivo o donde la oposición se niegue a trabajar con el presidente.

Adicional a esto, es preciso cuestionar cómo el sistema bipartidista beneficia o afecta a la democracia estadounidense. Antes de continuar, cabe decir que sin importar si son dos o más partidos los cuales conviven dentro de un territorio, la necesidad de contar con estos es innegable pues no solo ayudan a reunir los intereses comunes de los distintos grupos sociales sino que también vuelven el proceso electoral más organizado (Drutman, 2020). En palabras de E. E. Schattschneider, la democracia es impensable salvo en términos de los partidos (1942). Con esto en mente se puede analizar de mejor manera la relación entre la democracia y el modelo bipartidista. Como parte de lo que aporta a la democracia estadounidense y puntos favorables de que este sistema esté institucionalizado en este país se pueden encontrar dos factores principales. Para iniciar, la simplificación del proceso de votación que ayuda a los ciudadanos a enfocarse en dos opciones que pueden ser afines a su ideología y una elección sencilla y con menos recursos desperdiciados. De igual manera, este sistema ayuda a la estabilidad, representación y moderación de políticas, puesto que con dos opciones se permite tener un gobierno balanceado, en el cual cada partido representa diferentes intereses ciudadanos y que al momento de gobernar no deberá arriesgar su estabilidad a causa de las múltiples y poco convergentes opiniones de un gran número de partidos que es lo que implica, por así decirlo, una tiranía de la minoría. Bajo un sistema de dos partidos las coaliciones pueden ser más eficaces e incluso de no llegar a darse es más sencillo afrontar una oposición que varias. Bajo un modelo multipartidista se requerirían de numerosas coaliciones para satisfacer las diferentes ideologías que al final del día podrían estar agrupadas bajo las dos opciones mayoritarias de manera que se minimizan los conflictos dentro de la toma de decisiones, se facilita la adopción de políticas públicas y se obliga a los partidos dominantes a tomar en cuenta a grupos antes ignorados (Disch, 2002; Dulio & Thunder, 2000).

En contraste con estos puntos, las opiniones sobre cómo este sistema afecta a la democracia estadounidense se asemejan a lo establecido anteriormente. En primer lugar se destaca la polarización de criterios e intereses que afecta a los grupos, lo cual puede ser resuelto sólo mediante coaliciones o alianzas, y la polarización política en el sentido que se

sofoca a los terceros partidos eliminandolos o minimizando su influencia en el escenario político-electoral (Linz, 1990). En segundo lugar, está la simplificación excesiva de las elecciones y con ella la apatía de parte del cuerpo electoral por la falta de otras opciones de candidatos. Con solo dos alternativas los votantes, cuyas perspectivas no son compatibles con las de estas opciones, se encuentran en la encrucijada de elegir entre “mal menor”. Bajo el modelo estadounidense donde el partido Republicano y Demócrata dominan la esfera política, quienes son afines a los otros partidos como el Libertarian, Verde o de la Constitución caen en el llamado “Favorite Betrayal” (Traición al favorito) pues están conscientes de que candidatos tienen oportunidades reales de ganar las elecciones. Del mismo modo se debe resaltar que bajo este sistema también es común que se elija al candidato basado en lo conocido como “negative partisanship” o partidismo negativo que implica que el voto hacia una de las dos opciones es en base la inconformidad, en ocasiones aversión, que se tiene por el otro partido mas no por el apoyo o pertenencia al partido al cual se le da el voto (Disch, 2002; Abramowitz & Webster, 2016). En tercer lugar surge el problema de la representación y soberanía de voto. Similar a lo indicado en el inciso anterior con el sistema bipartidista la falta de representatividad o de identificación para los grupos minoritarios previene que se pueda hablar de un gobierno que vela por las necesidades del pueblo, pues no existe una opción que vaya de acuerdo con su ideología, tratándose esta vez de una tiranía de la mayoría en el momento de realizar las políticas públicas. Por último, tomando la analogía de Lisa J. Disch (2002), la soberanía del votante reside en su libertad de elección de una alternativa, de la misma manera en la que un consumidor la expresa con su libertad de elección en el mercado y el comercio, con opciones.

Previo a concluir como complemento a la temática de los partidos políticos es preciso dar un breve recorrido por otros partidos que se pueden encontrar en los Estados Unidos. Como ya ha sido evidenciado no es sorpresivo que en muchas ocasiones se piense que en Estados Unidos existen únicamente dos partidos, es decir el Demócrata y Republicano, en la arena política. No obstante, antes de indagar más en este proceso electoral se debe hacer mención de otras opciones que también forman parte de la contienda por el poder como son el partido Libertario, Constitucionalista y el Verde. En breve, el Libertarian Party o partido Libertario, tiene como filosofía como su nombre delata la libertad, sea esta individual, de expresión o de mercado, además de buscar reformas en temas como la intervención militar y privatización de algunos sectores públicos. Por otro lado, el partido Constitucionalista es conocido por ser de derecha y con principios conservadores. Este partido es abiertamente

cristiano y entre sus objetivos principales se pueden encontrar la eliminación de programas sociales, reformas fiscales y de impuestos y está formado en su mayoría por partidos locales independientes de los cuales no todos han adoptado el nombre de este partido. En último lugar está el Green Party (Partido Verde) que pertenece a un movimiento mundial de partidos verdes y cuyo enfoque no es exclusivamente ambiental y hacia los sistemas sostenibles sino que también ha logrado unificarse con movimientos por la paz y feministas. Este partido es considerado de izquierda y en ocasiones una extensión del Demócrata, y dentro de sus objetivos se encuentran abogar por los derechos del grupo LGBTI+, acceso al sistema de salud, impuesto sobre la renta proporcional y el respeto a la diversidad, entre otros (Gillespie, 2012).

Como acotación final cabe admitir que el sistema bipartidista no es un sistema perfecto, pero funciona, evidencia de esto es su historia dentro de los Estados Unidos donde se ha mantenido por más de dos siglos. No obstante, también vale preguntarse si, los Framers, de haber conocido que el modelo de elecciones que diseñaron tendría como desenlace un sistema donde predominan dos partidos hubieran cambiado parte de esta estructura, o de haber optado otro modelo de elección como un sistema de representación proporcional o el ranked choice voting, que favorecen el multipartidismo, hubieran obtenido los resultados de una nación menos fragmentada que buscaban. Es claro, que este sistema es objeto de debate y conforme avanza la ciencia política más críticas surgen por parte de los votantes. Entonces también cabe cuestionar si dar lugar a más opciones que las del duopolio podría ayudar a potenciar el sistema electoral estadounidense o satisfacer las necesidades del electorado, de todas maneras el empleo de este sistema no está establecido en su Constitución lo cual podría dar lugar a replantear su validez y efectividad de ser considerado como necesario.

2.4. Proceso electoral: Elecciones primarias y presidenciales

En los anteriores apartados se realizó un recorrido por el presidencialismo, sistema de voto por pluralidad y el bipartidismo, por lo cual es momento de indagar en las últimas etapas del proceso electoral, es decir las elecciones primarias y presidenciales. Cuando nos referimos al proceso de elecciones en Estados Unidos este puede enfocarse en dos ramas: las elecciones presidenciales o en las elecciones del Congreso. Para los fines de este estudio se tendrá principalmente un enfoque en la contienda por el poder ejecutivo, se debe recalcar que para este apartado la mayor parte de literatura se explicará a través del partido Republicano y el Demócrata, por su historia y cualidad de ser mayoritarios en la escena política estadounidense.

El proceso para llegar a determinar el nuevo presidente de los Estados Unidos comienza por la selección de candidatos aptos para formar parte de la contienda electoral. Estos deben reunir los requisitos que fueron mencionados en el apartado sobre el presidencialismo, es decir, conforme a lo que establece la Constitución la o el aspirante debe ser mayor de 35 años, haber nacido en los Estados Unidos y haber residido en el país por 14 años previos a su postulación. Una vez que se han determinado los candidatos que cumplan con estos requisitos, las siguientes etapas tienen lugar al interior de los partidos políticos, donde cada uno de estos tiene un grupo específico de candidatos que varía en número y conforme avanza el proceso de las elecciones primarias este grupo se va reduciendo hasta obtener al candidato que representará al partido en la contienda electoral (United States Government, 2020).

Las elecciones primarias son una fase esencial en el desarrollo de las elecciones estadounidenses y en base a estas se determina el rumbo del proceso electoral. Estas elecciones pueden llevarse a cabo mediante dos mecanismos, los caucus o las “primaries” (primarias), y cabe decir que cada partido y estado escogen el instrumento que se acople mejor a su logística. El caucus es un evento organizado por los partidos políticos en el cual los partidarios se reúnen para seleccionar delegados que a su vez emitirán su voto por un candidato específico en las elecciones estatales o nacionales. En este modelo los seguidores se dividen en secciones y cada persona se coloca en el lado que represente a su candidato de elección, volviendo el proceso de votación público en lugar de tener un voto secreto. Si cualquiera de las opciones no cuenta con el apoyo de más del 15% de los asistentes el candidato es denominado como inválido y sus votantes deberán optar por otra opción, posteriormente se hace un conteo de los votos de cada sección y se distribuye ese porcentaje entre los delegados si es que no se aplica la regla de “winner takes all” (Bill of Rights Institute, 2020).

Por otra parte, las primarias son un método que se asemeja al de las elecciones generales, unas mini elecciones por así decirlo, estas son organizadas a nivel estatal y cada votante va a las urnas para emitir un voto secreto por su candidato preferido a la representación nacional (United States Government, 2020). Cada estado puede elegir el tipo de primaria que desea llevar a cabo pues existen diversas alternativas entre las cuales se encuentran las primarias cerradas, parcialmente cerradas, parcialmente abiertas, primarias para votantes no afiliados, abiertas y “top-two”. Las primarias cerradas son aquellas en las que los votantes aptos para formar parte de este proceso son únicamente quienes están registrados como

miembros del partido. Las primarias parcialmente cerradas permiten a los partidos, mediante leyes estatales, elegir si los votantes no afiliados o sin registro, excluyendo a los registrados en partidos contrarios, pueden participar en las elecciones. En el caso de las parcialmente abiertas, se permite a los electores votar dentro de las primarias de otro partido pero este acto se toma como una declaración de registro hacia el nuevo partido. Dentro de las primarias para votantes no afiliados, los electores pueden participar en las votaciones de cualquier partido, pero no se permite participar a los que están registrados con un partido contrario. Para las primarias abiertas se permite a los votantes asistir a las elecciones de cualquier partido sin excluir a aquellos registrados con algún partido, el proceso es privado e independientemente de a que primaria se asista el voto por no se considera como una afiliación al partido. Por último, las primarias “top-two”, empleadas en California y Washington, enlistan a todos los candidatos en la papeleta y los dos contendiente con más votos, sin importar a qué partido pertenezcan avanzan a la elección general, el problema con esta modalidad es que dos candidatos del mismo partido pueden ser quienes avancen a la siguiente etapa y que los candidatos de partidos minoritarios tienen oportunidades reducidas de ocupar uno de los puestos principales (National Conference of State Legislatures, 2020).

Ya sea que se emplee el caucus o la primaria, el proceso previo a la elección presidencial aún tiene un largo trayecto por delante. Con el mecanismo electoral seleccionado llega el proceso de votaciones que en el caso de Estados Unidos no tiene un día definido en el que todos los estados votan, en su lugar se trata de múltiples eventos que generalmente tienen lugar durante el primer semestre del año de las elecciones presidenciales. Iowa es el estado que da inicio al proceso y emplea el caucus como modalidad elegida. Este estado además ha sido considerado como clave dentro de la contienda electoral pues en base a sus resultados se estima quienes son los candidatos con mayores probabilidades de representar a cada partido, tal es el caso de Barack Obama en las primarias de 2008. Sin embargo, en los últimos encuentros electorales el rol de Iowa ha sido criticado pues se indica que existe una falta de representación de la tendencia política nacional, puesto que se trata de un estado con una población en su mayoría blanca y por el uso del caucus el cual es un proceso demorado y que implica un gran esfuerzo logístico de cada partido. A Iowa le siguen New Hampshire, Nevada y Carolina del Sur, y posterior a estos se da el “Super Tuesday” día en el cual gran parte de los estados emiten su voto, convirtiéndose prácticamente en la fecha nacional de las primarias (Putnam, 2015). Ya que todas las votaciones primarias y caucus han tenido lugar, y se tienen establecidos los candidatos viables a la representación del partido, se da paso a la

Convención Nacional donde los votos de los delegados se materializan en la elección del candidato que competirá por el partido en las elecciones generales y a su vez este también elegirá a quien será su vicepresidente (U.S Department of State, 2021).

Posterior a las Convenciones Nacionales de cada partido, se da inicio a la campaña electoral a través del país donde cada candidato busca el apoyo de los ciudadanos, usualmente mediante visitas a los diferentes estados, conversatorios, reformulación de propuestas y los debates presidenciales. Concluido este proceso se da paso a las elecciones nacionales, que se realizan el martes siguiente al primer lunes de noviembre cada cuatro años, y en las cuales los votantes de cada estado se acercan a las urnas para emitir su voto para presidente y vicepresidente, con el cual en realidad están votando por los electores (United States Government, 2020). Pero ¿Por qué electores y no un voto directo por la/el primer y segundo mandatario? Es aquí donde se debe dar paso a la explicación del Colegio Electoral, el cual es quizás el elemento más característico de las elecciones estadounidenses y uno de los más complejos también.

El Colegio Electoral es producto de la deliberación de la Convención Constitucional de 1787, en la cual los Padres Fundadores buscaban la opción óptima para crear un balance democrático entre el voto popular y la legislatura en el sistema electoral (Ellis, 2015). Durante este proceso de debate se introdujo la idea de tener un grupo de electores intermediarios basado en una distribución geográfica, que posteriormente se transformó en el recurso del colegio electoral (Bennett, 2006). Este mecanismo está contemplado en el artículo II de la Constitución de los Estados Unidos donde se explica que:

“Cada Estado nombrará, del modo que su legislatura disponga, un número de electores igual al total de los Senadores y Representantes al que el Estado tenga derecho en el Congreso, pero ningún Senador, ni Representante, ni persona que ocupe un cargo honorífico o remunerado que dependa de los Estado Unidos podrá ser designado como elector.” (Constitución de los Estados Unidos de América, 1788).

En adición a esto, en conformidad con la décimo segunda enmienda a la Constitución, se dispone que los electores en cada uno de sus estados elegirán al presidente y vicepresidente, quienes deberán contar con una mayoría de los votos de todos los electores y en el caso de que esto no suceda la Cámara de Representantes será quien designe al nuevo presidente. Además en base a la décimo cuarta enmienda de la Constitución (1788):

“No podrá ser (...) electo para Presidente y Vicepresidente (...) ninguna persona que, habiendo previamente prestado juramento como miembro del Congreso, o como funcionarios de los Estados Unidos, o como miembros de cualquier legislatura estatal, o como funcionarios ejecutivos o judiciales de cualquier Estado, de velar por la Constitución de los Estados Unidos, haya participado de una insurrección o rebelión en contra de los mismos, o haya proporcionando ayuda o protección a sus enemigos”

Es importante señalar que en el caso del proceso de selección de los electores estos son elegidos inicialmente por los partidos políticos, quienes designan una lista con potenciales representantes, que cumplan con las condiciones constitucionales, siendo estos generalmente partidarios comprometidos o líderes dentro del grupo. Luego de la votación nacional se establece cuales son los electores que han sido seleccionados para dar su voto en base a qué candidato ganó en cada estado, con excepción de Maine y Nebraska que emplean sistemas de distribución proporcional. Es de esta manera que en este tipo de elecciones, no se vota directamente por el presidente sino que al designar electores se les comunica por que candidato el estado busca que emitan su voto en la reunión general de electores de cada estado, que se lleva a cabo el primer lunes después del segundo miércoles de diciembre (National Archives and Records Administration, 2020). Actualmente existen 538 electores de los cuales 100 corresponden al número de Senadores y 435 al de Representantes, a los cuales se les debe sumar tres electores por el Distrito de Columbia (Edwards, 2019).

Con esto entendido, el siguiente punto del proceso electoral es la contabilización de los votos del Colegio Electoral, los cuales deberán ser equivalentes o superiores a 270 votos de los 538 electores para determinar al nuevo Presidente de los Estados Unidos. Una vez procesados los votos de los electores, el último paso de este proceso consiste simplemente en la toma de posesión del nuevo binomio presidencial que usualmente tiene lugar el veinte de enero del año inmediato a las elecciones presidenciales (United States Government, 2020).

2.5. Afirmación popular del sistema electoral estadounidense

Hasta este momento se han descrito diferentes aspectos del proceso electoral de Estados Unidos, desde el sistema de voto y mecanismo por el cual se elige al poder ejecutivo, hasta el modelo bajo el cual existen los partidos políticos. Ahora, a modo de cierre de este capítulo es pertinente hacer un análisis de este sistema y de sus componentes desde la perspectiva de la afirmación popular del mismo.

Cuando se habla de afirmación popular se hace referencia a la percepción y aceptación por parte de los ciudadanos, en este caso, del modelo electoral que rige en su país y si este satisface las necesidades democráticas del pueblo. Recordemos que los procesos electorales son la herramienta mediante la cual se puede realizar el ejercicio del poder individual bajo el sistema democrático actual, ya que se trata de una democracia de tipo representativa. Es de hecho esencial prestar atención a la composición de los sistemas electorales bajo el escenario moderno, pues de esto depende el correcto manejo político y estabilidad de un Estado. A su vez, se debe verificar que estos sistemas se adapten correctamente a la sociedad a la que corresponde, sea esto referido al periodo en el que se encuentra o las condiciones dentro de la misma.

En el capítulo anterior se desarrollaron aquellos aspectos claves para que un proceso electoral sea considerado como democrático y efectivo, entre los cuales se debe destacar los principios de Michelangelo Bovero (2012), que incluyen el sufragio universal, un proceso electoral libre, equitativo, proporcional, y con múltiples alternativas para candidatos. Son precisamente estos dos últimos puntos los cuales son objeto de mayor debate por parte de los estadounidenses, al cuestionar si su sistema electoral satisface los aspectos fundamentales para considerarlo como democrático. Si se analizan estos dos criterios, proporcionalidad y alternativas, en relación con los principales componentes del sistema estadounidense, es decir el voto por pluralidad, bipartidismo y el Colegio Electoral, se pueden encontrar fallas que se deben señalar.

Ciertamente, estos tres mecanismos, como ha sido analizado anteriormente, funcionan dentro del proceso electoral estadounidense y así lo han hecho por gran parte de su historia. No obstante, la pregunta no reside en su eficacia sino en si logran ser verdaderos garantes de una adecuada representación popular. Por un lado, entre los argumentos más expuestos consta que estos tres modelos, cada uno desde dimensiones diferentes, fallan en la representatividad. Por ejemplo, el voto por pluralidad con su regla de “winner takes all” dificulta obedecer a la

voluntad mayoritaria, al mismo tiempo que impide tener una variedad de ideologías en el poder, y con esto favorece una polarización (Farrell, 2011). De la misma manera, el sistema bipartidista, a pesar de su cualidad de estabilidad, es criticado por la falta de diversidad en las opciones de candidatos y levanta la pregunta entre los electores de ¿qué ocurre si se considera que ninguna de las dos opciones es buena? Como fue explicado en el apartado del bipartidismo nuevamente la representación es una constante preocupación bajo este sistema.

Por otra parte, sobre el Colegio Electoral se acota que su diseño da paso a una representación desproporcionada no sólo por la noción de que algunos estados se ven favorecidos por la asignación de los electores cuyo voto tiene mayor valor en comparación a otros en la elección final, sino porque en la mayoría de estados, con excepción de Nebraska y Maine, se emplea la regla del “ganador se lleva todo”. Como consecuencia directa de esta regla, los votos de los ciudadanos que viven en estados donde forman parte de la minoría política son invalidados, además de que la pluralidad de opciones se ve disminuida y en ocasiones no se satisface la voluntad popular. Ejemplo de esto son los caso de las elecciones del año 2000 con George W. Bush vs. Al Gore y Donald Trump vs. Hilary Clinton en 2016, donde en ambas ocasiones el voto popular o mayoritario estaba a favor de Gore y Clinton, pero el del Colegio Electoral concedió la ganancia tanto a Bush como a Trump (Edwards, 2019; Kaminski, 2018). Entre las divididas opiniones algunos autores incluso expresan que “el Colegio Electoral, tal como funciona hoy, es el recordatorio más flagrante para muchos de que nuestra democracia no es justa, no es igualitaria ni representativa” (Wegman, 2020).

Sin embargo, esto no significa que la totalidad de los ciudadanos esté en contra de cualquiera de estos tres componentes o del sistema en su conjunto, pero sí que, con especial énfasis en el último siglo, la inconformidad con el desenlace de este proceso ha afectado la percepción general de este sistema. De acuerdo a estadísticas expuestas por PEW Research Center (2021), hasta el 2020, alrededor de un 55% de la población preferiría que se dé un cambio en el sistema actual de manera que el candidato que reciba la mayoría de votos sea el ganador, en contraste con un 43% que desearía mantener el modelo actual. El estudio también determinó que los adultos jóvenes muestran más apoyo hacia el cambio de este sistema, con un porcentaje del 60% comparado a un 51% por parte de los adultos mayores a 65 años. Adicionalmente, se evalúa que las cifras a favor de una variación mantienen una tendencia estable en un rango entre 51% y 62% desde hace veinte años.

Con esto en mente se puede decir que es momento de al menos dar inicio a un diálogo sobre la revisión del sistema electoral estadounidense y evaluar los componentes exactos del mismo que han dividido la afirmación popular. Está claro que existen vacíos en la representación de los ciudadanos y que los principios más básicos de la democracia moderna no son satisfechos de la manera que se cree. Por lo mismo, dar apertura a la exploración de la factibilidad del empleo de otros sistemas es prioritario, pues hasta el momento la forma en la que se manifiesta la representación ha afectado la legitimidad del sistema electoral estadounidense.

CAPÍTULO III

Sistemas alternativos: Ranked Choice Voting

3.1. En qué consiste el Ranked Choice Voting

En los capítulos anteriores se expusieron distintos aspectos referentes a los sistemas electorales, con especial énfasis en Estados Unidos y como ha sido su desarrollo al interior de este territorio. Entre los modelos analizados está el Voto por Pluralidad el cual, como fue descrito, posee un bagaje histórico dentro del espectro electoral estadounidense, así como puntos que justifican su permanencia en las elecciones, y desde luego críticas dirigidas especialmente hacia problemáticas de representación y legitimidad. Es precisamente por las inconformidades con este sistema electoral que en este último capítulo es necesario indagar y explicar alternativas disponibles para estos procesos, como es el caso del modelo de ‘Ranked Choice Voting’ o Votación por Orden de Preferencia.

El Ranked Choice Voting (RCV) es un sistema electoral mediante el cual los votantes pueden escoger a los candidatos mediante, como lo explica su nombre, un orden de preferencia de entre diversas opciones. Bajo este sistema usualmente se elige a un ganador inmediato si es que una de las opciones presentes obtiene un cincuenta por ciento o un porcentaje superior a este. En caso de que no se logre determinar un ganador absoluto se comienza un proceso en el que los votos se tabulan por rondas, eliminando a aquellos candidatos con menor porcentaje de votos y sumando los votos siguientes de quien fue seleccionado en cada papeleta, hasta que se pueda precisar el ganador definitivo. Con este sistema de elección, incluso si se elimina el candidato que fue la primera opción del votante, las siguientes opciones siguen siendo consideradas, a diferencia del Voto por Pluralidad que funciona mediante la regla de ‘winner takes all’ y donde solo se elige un candidato (State of Maine, 2018; McDaniel, 2019).

El Voto por Orden de Preferencia también es conocido como “Instant Runoff Voting” (Votación de Segunda Vuelta Instantánea) y encuentra sus raíces en el mismo Estados Unidos; de hecho, durante las primeras décadas de los años 1900 se produjo un breve auge del empleo de este sistema dentro del modelo estadounidense seguido por su declive a mediados del siglo (McGinn, 2020). En los últimos años, nuevamente procesos de incorporación de este sistema han surgido en distintas jurisdicciones dentro del país, con 21 territorios que lo aplican hasta el 2021 y un estimado de 52 jurisdicciones adicionales que plantean su instauración para próximas contiendas electorales (FairVote, 2021).

Entre los elementos clave que se pueden distinguir del Ranked Choice Voting, está en primer lugar la esencia de este sistema, es decir la diversidad de opciones entre las cuales los votantes pueden elegir. Se debe recordar que bajo el modelo de Plurality Voting una de las más recurrentes críticas está enfocada en la correlación entre ese sistema y una falta de alternativas. Relacionado a esta cualidad se puede decir de igual manera que la variedad de opciones también acarrea que más grupos sociales tengan un “asiento en la mesa” pues al contar con diferentes candidatos o más partidos la probabilidad de representación también crece (Anest, 2009). Por otra parte, como características técnicas del RCV se pueden encontrar la validez de los votos más allá de una sola opción y el empleo de la regla de la mayoría para determinar un ganador. Como fue brevemente explicado en la definición de este sistema, con el RCV incluso si la opción inicial que fue elegida no gana en el primer conteo, la segunda y subsecuentes opciones tienen una validez dentro de las rondas de tabulación hasta encontrar el ganador. De igual manera, bajo el Ranked Choice Voting se obedece una regla de mayoría lo cual también lo distancia del modelo de ‘first past the post’ vigente en gran parte de procesos electorales estadounidenses actuales (McGinn, 2020; FairVote, 2021).

Sobre el Ranked Choice Voting también se debe destacar que este puede tomar dos formas, el RCV de ganador único y el de multi-ganador. El primer tipo se caracteriza por funcionar bajo el proceso estándar de lo que se tiene entendido como RCV o Instant Runoff, es decir que se busca determinar únicamente un vencedor con una mayoría de votos bajo este sistema de orden de preferencia, como es el caso de los procesos para elegir un alcalde o gobernador. (Ranked Choice Voting Resource Center, 2021). En conformidad con lo ya explicado, si se obtiene más de un 50% se declara quién regirá el cargo, de lo contrario se continúa con rondas adicionales hasta que una de las opciones alcance una mayoría (FairVote, 2021; Clark, 2020). Tomando un ejemplo para demostrar este sistema, si se busca elegir un funcionario, en este caso un alcalde, y si en la contienda se cuenta con cuatro diferentes candidatos, el votante deberá ordenarlos según su preferencia. Si uno de los candidatos, digamos el A obtuvo una mayoría en el conteo general el proceso termina en ese momento, caso contrario si ningún candidato obtuvo más del 50% en la primera ronda, se pasa a un proceso de recuento que comienza con la eliminación del candidato con menos votos. Por ejemplo, si el candidato D obtuvo solamente un 5% de los votos, siendo este valor inferior al de las demás opciones, se procede a eliminarlo de la contienda, esto no significa que quienes hayan colocado como primera opción a este candidato pierden su voto sino que se contabiliza y suma al conteo total el voto que se dio a la segunda opción. En consecuencia, si uno de los

votantes que en primera instancia se inclinó por el candidato D, seleccionó al candidato B, como segunda opción su voto se suma al porcentaje de este contendiente. Este proceso de eliminación y suma continua hasta que una de las opciones obtenga una mayoría y por ende pueda ser nombrado como ganador.

En el caso del RCV para ganadores múltiples, también llamado Single Transferable Vote, este tipo es empleado para elecciones como las de la legislatura, representantes distritales o consejos de la ciudad, es decir para aquellas en las cuales se busca llenar más de un puesto. Similar al de ganador único se hace una selección de candidatos en orden de preferencia, aquellos contendientes que superen el porcentaje necesario para su elección son declarados como ganadores. Si existen más escaños por ser ocupados se realizan rondas adicionales hasta que cada puesto disponible sea llenado. Para entender mejor este concepto se puede ejemplificar el mismo mediante un proceso electoral donde existen tres escaños a ser llenados, en este el porcentaje necesario para ser elegido es un 25% de la totalidad de votos para cada caso, si las tres opciones obtienen este porcentaje o una cifra superior inmediatamente son designados como ganadores del escaño; no obstante, en caso de que no se alcance el porcentaje requerido se emplea el mismo mecanismo de eliminación y asignación de votos hasta conformar los puestos correspondientes, de manera que se maximiza el valor de cada voto (Ranked Choice Voting Resource Center, 2021).

3.1.1. ¿Por qué considerar el Ranked Choice Voting?

Con los factores claves del Ranked Choice Voting entendidos, es preciso señalar el por qué considerar este mecanismo sobre otros procesos similares y como se diferencia de los mismos. Más adelante, en el desarrollo de este capítulo se realizará una comparación del RCV con el sistema de Voto por Pluralidad, pero previo a esto es importante destacar porqué la elección de este sistema está por encima de otros con los que coexiste, por lo mismo se realizará una breve explicación en base al sistema de Voto por Aprobación, por Puntaje y Condorcet. En primer lugar, sobre el voto por Aprobación (Approval Voting) se debe explicar que con este modelo los votantes deben seleccionar la opción de “Sí” o “No” junto al nombre de cada candidato o elegir de entre una lista de opciones solamente a quienes aprueban. En este sistema, de igual manera que en el RCV se debe contar con una aprobación mayoritaria para determinar un ganador (Laslier & Sanver, 2010). En segundo lugar, cuando se habla del Voto por Puntaje (Score/Range Voting) se hace referencia a un sistema mediante el cual el elector otorga un puntaje a cada candidato empleando una escala, por ejemplo esta puede ser

entre el 0 y el 5 para calificar cuanto se acepta a un candidato con el cero como menor puntaje y el cinco como a máxima calificación, posterior a esto para elegir a un ganador se suma el puntaje que cada candidato recibió y aquel con la mayor suma de puntos es elegido (Baujard et al., 2014). Finalmente, bajo el método de Condorcet cuando uno de los candidatos es preferido sobre todas las otras alternativas en una comparación uno a uno, este es el ganador, que descrito por su autor la alternativa mayoritaria es la mejor opción estadísticamente hablando (Young, 1988). Es decir que se comparan los resultados de las preferencias de los votantes en contiendas individuales, por ejemplo entre los candidatos A & B; A & C; y B & C. Luego de esto se comparan los resultados y la opción que haya sido preferida en más ocasiones es la ganadora. (Lippman, 2013; Inigo et al., 2016).

Ahora que se tiene una noción de cada uno de los sistemas explicados se puede notar que cada uno posee algunos aspectos que también forman parte del Ranked Choice Voting, como la valoración de las distintas opciones disponibles y la elección de ganador único y múltiple dependiendo del modelo que se utilice. Aquí, la cuestionante es que es lo que diferencia al Ranked Choice Voting de las otras opciones y en qué aspectos este es más idóneo para el sistema electoral estadounidense. Cabe destacar que como se ha podido observar a lo largo de esta investigación, hasta el momento no existe un sistema electoral perfecto y es poco probable que llegue a darse un sistema que cumpla completamente con cada variable necesaria para un proceso de elecciones perfecto. No obstante, la alternativa del Ranked Choice Voting parece sobresalir de entre distintos métodos existentes.

Si se compara el Ranked Choice Voting con los métodos de Approval y Score Voting se puede notar que en ambos casos no se satisface el criterio de la mayoría. Si bien estos dos contemplan una ganancia por mayoría, también favorecen una calificación más ambigua de cada candidato, para cumplir con este criterio el candidato ganador debe ser la primera opción de la mayoría. Esto es problemático especialmente bajo el modelo del voto por Aprobación donde se el elector marca un simple “sí” o “no”, o un “apruebo” junto a los candidatos que considera o no idóneos, incrementando el riesgo de empates pues el proceso podría estar lleno de elecciones repetidas que no apuntan a una ganancia mayoritaria. Esto, en teoría, funciona de mejor manera para la elección de múltiples dignidades, lo cual no fue el propósito inicial de estos sistemas, igual que con el método de Condorcet, pues fueron diseñados para elecciones de ganador único (Dennis, 2018; Laslier & Sanver, 2010). Contrario a esto el Ranked Choice Voting satisface plenamente el criterio de la mayoría, incluso si se requiere de varias rondas para determinar al ganador este puede llegar al poder únicamente con el

respaldo del porcentaje superior al 50% y funciona para elegir dignidades tanto de ganador único como múltiple .

Adicionalmente, se puede comparar el criterio “Later-no-harm” desarrollado por Douglas Woodall (1997), que implica que la presencia de una segunda opción no debería afectar a ninguno de los candidatos en la lista, o con mayor precisión a la primera opción que se elija. En un estudio comparativo realizado por FairVote en 2011 se expone que uno de los criterios base para determinar un sistema de elecciones gubernamentales es que este no puede atentar en contra del principio “later-no-harm”, aspecto en el que los tres sistemas mencionados, al igual que el plurality voting, fallan. Tanto con el Approval, Score y Condorcet voting, la elección de una segunda, tercera y subsecuentes opciones pueden afectar el resultado de la opción inicial del votante, acarreando también que se de el “bullet vote” que consiste en votar únicamente por la primera elección a la cual se apoya. La problemática aquí se transforma en que si se emplea el “bullet vote” se crea un tipo de voto similar al del Voto por Pluralidad y si de posibilitar el uso de modelos alternativos se trata entonces estos modelos, en contraste con el Ranked Choice Voting, no se presentan como idóneos para este tipo de elecciones (Dennis, 2018).

3.2. Estados y procesos electorales que aplican el sistema de Ranked Choice Voting

El Ranked Choice Voting ha vuelto a presentarse como una opción factible para emplear en los distintos procesos electorales que se llevan a cabo en Estados Unidos, cada vez añadiendo más jurisdicciones a lista de territorios que lo emplean. Ya sea por la necesidad de encontrar una alternativa a los procesos que utilizan el voto por pluralidad o por explorar otros sistemas electorales se ha iniciado un efecto en cadena de modificaciones a los sistemas de numerosos estados. Esto abre paso a evaluar si el modelo del RCV es una opción más favorable para las elecciones estadounidenses, por lo mismo es esencial hacer un recuento de qué territorios y en qué tipo de elecciones se ocupa actualmente el Ranked Choice Voting con el objeto de contribuir al futuro análisis y comparación.

Previo de realizar una introspección en los ejemplos estadounidenses es preciso hacer un breve recorrido por los casos internacionales donde se puede evidenciar el RCV. Actualmente el Ranked Choice Voting es utilizado en procesos electorales en Australia e Irlanda en ambos casos por más de un siglo (McGinn, 2020). En estos estados el modelo RCV es empleado tanto para elecciones de ganador único como múltiple, en el caso de Australia

este sistema ha sido aplicado en las contiendas para elegir los miembros al Senado y Cámara de Representantes, y en Irlanda para todas las elecciones públicas. Es de hecho la aplicación del RCV en estos lugares la cual ha servido de inspiración para nuevamente extender el empleo de este mecanismo en Estados Unidos desde comienzos del presente siglo. En Australia el Ranked Choice Voting ha ayudado a mejorar el desenlace de las elecciones especialmente respecto a la distribución de preferencias, afirmación del o los ganadores y la potenciación de una competencia política saludable y de la colaboración entre los candidatos (Reilly, 2019; FairVote, 2021). Se debe añadir, que existen otros países y jurisdicciones internacionales que emplean el Ranked Choice Voting para procesos electorales internos como es el caso de Nueva Zelanda, Malta o Escocia, al igual que para elecciones dentro de partidos políticos tanto en Canadá como en el Reino Unido (Richie, 2015; McGinn, 2020).

Ahora que se tiene en cuenta el panorama internacional respecto al Ranked Choice Voting, es momento de describir el uso de este sistema dentro del territorio estadounidense. Hasta la fecha un total de veintiún jurisdicciones lo aplican y se tiene contemplado que a estas se sumen otras 52 en el lapso del año 2022, para diferentes tipos de procesos electorales. Las elecciones vigentes y a futuro que abarcan uso del RCV incluyen desde juntas escolares, consejos de la ciudad, alcaldes, primarias hasta elecciones estatales generales y presidenciales. Este resurgimiento del RCV dentro de Estados Unidos tuvo lugar a partir de inicios del siglo XXI, particularmente luego de las elecciones presidenciales del año 2000 donde contendieron George W. Bush, Al Gore y Ralph Nader, con la sorpresiva división del voto por parte de este último candidato. Tras este suceso el debate sobre la funcionalidad del sistema vigente en el país se abrió, dando paso a la valoración de otros modelos, en el caso del Ranked Choice Voting, se argumenta que bajo este mecanismo los acontecimientos de estas elecciones pudieron ser resueltos de manera eficaz. En un proceso con el RCV, ya que Nader no contaba con los votos necesarios para ganar las elecciones generales, siendo una primera opción, los votos de la segunda elección de sus partidarios podrían haber sido adicionados a cualquiera de las otras opciones con mayores posibilidades y determinar de manera certera el ganador mayoritario de la contienda, ilustrando así la importancia de contar con sistema electoral apropiado para una nación (Reilly, 2019).

Es igualmente importante mencionar que una de las primeras localidades en integrar a su sistema el RCV fue San Francisco en el año 2002 y en emplear el sistema desde 2004 para votaciones de la ciudad como para la Junta de Supervisores y alcalde, en conjunto con otras dignidades locales. Un reporte realizado por el instituto de investigación de la

Universidad Estatal de San Francisco determinó que la transición a este sistema fue efectiva, con un porcentaje del 86% de comprensión del modelo por parte de los votantes que asistieron a las urnas, y de un 89% de aquellos que emitieron su voto por correo. Adicional a esto, se presentaron porcentajes favorables de aceptación del mecanismo, tomando en cuenta que este fue aplicado por primera vez, con 61% de preferencia por este sistema de los votantes que asistieron físicamente a las urnas y un 77% de quienes lo hicieron mediante correo. Además, se señala que uno de cada cinco votantes que se oponían al Ranked Choice Voting cambiaron su preferencia luego de emitir su voto (Neely et al., 2005).

A San Francisco le siguieron jurisdicciones como Berkeley y Oakland en California entre 2004 y 2006, Santa Fe en Nuevo México en 2008, Minneapolis y St. Paul en Minnesota en 2009, y así sucesivamente varias ciudades y distritos en diferentes estados como Alaska, Colorado, Maryland, Oregon, Utah, Maine, caso destacado a ser descrito más adelante, y Nueva York. Es de hecho la ciudad de Nueva York uno de los centros de atención recientes sobre el RCV pues su aplicación comienza a partir del 2021, y aunque será utilizado en elecciones de oficinas locales, constituye un ejemplo de lo que el Ranked Choice Voting promete para el futuro desde este eje cosmopolita (Purna, 2019). A esta lista de estados se sumarían a partir del 2022 localidades en Massachusetts y Vermont, y nuevas ciudades en California, Minnesota y Colorado. De igual manera, se debe considerar que el Ranked Choice Voting ya ha sido implementado para elecciones primarias de los partidos en Alaska, Hawaii, Nevada, Kansas, Maine, Wyoming y para otras elecciones de los partidos como nominaciones y caucuses del Senado en Virginia y Texas respectivamente (Reilly, 2019; Santucci, 2018; FairVote, 2021).

3.2.1 Caso destacado: Maine

Maine y Nueva York son ejemplos que deben ser detallados pues al igual que San Francisco tienen importancia en la historia del Ranked Choice Voting en los Estados Unidos. Maine es uno de los casos de estudio más destacados por ser el primer ejemplo de la instauración de este sistema para elecciones para oficinas estatales en todo el estado e incluyendo desde el 2020 las votaciones presidenciales (FairVote, 2021). Se debe mencionar que el RCV ha seguido un largo camino en Maine para llegar al punto en el que actualmente está pues atravesó negativas a esta propuesta y aprobaciones fallidas de las propuestas de ley desde el año 2001 al 2013; no obstante en repetidas ocasiones surgía como una opción de cambio viable. El motivo principal detrás de los constantes intentos de aplicar este sistema

dentro de este estado, también se vio incentivado por las dudas surgidas luego las elecciones del año 2000, además de la creciente mezcla de polarización y fragmentación presente en cada proceso electoral previo a la reforma (Santucci, 2018).

Haciendo un recuento de hechos claves en la implementación de este sistema en Maine, se deben destacar cuatro puntos relevantes. En primer lugar es preciso mencionar el estudio conducido entre 2008 y 2011 por la Liga de Mujeres Votantes de Maine (LWV) con el cual se evaluaron métodos alternativos de voto, con la conclusión de que el o los ganadores de una contienda deberían ser elegidos mediante el Instant Runoff Voting y con una mayoría absoluta (Maine League of Women Voters, 2011). En segundo lugar, está la elección y posterior reelección del gobernador republicano Paul LePage en 2010 y en 2014 respectivamente, que al ganar con menos de una mayoría y con casi 5% de diferencia de su contrincante demócrata, Mike Michaud, reavivó la intención de utilizar el Ranked Choice Voting como la herramienta predilecta de voto para este estado (Santucci, 2018). En tercer lugar, se encuentra la campaña para aprobar el sistema del RCV que inició desde el año 2015 con el objeto de llevar el caso a la Secretaría de Estado de Maine. Esta tarea nació como una iniciativa de grupos civiles y organizaciones en pro del sistema, tales como el Comité para el Ranked Choice Voting, la Liga de Mujeres Votantes de Maine, FairVote y Ciudadanos de Maine por las Elecciones Limpias (MCCE), los cuales recolectaron alrededor de 70,000 firmas para apoyar a la reforma electoral (FairVote, 2021; Armstrong, 2019). Gracias a esta iniciativa se introdujo en el referéndum de noviembre de 2016 la ‘pregunta 5’ que consistió en consultar a los ciudadanos si deseaban aplicar el Ranked Choice Voting como estrategia de voto en las futuras elecciones. La pregunta fue la siguiente,

“¿Desea que se permita a los votantes clasificar sus elecciones de candidatos en las elecciones para el Senado, Congreso, Gobernador, Senado estatal y representante estatal , y que las papeletas sean contadas a nivel estatal en múltiples rondas en las que los candidatos en último lugar se eliminen hasta que un candidato gane por mayoría?” (Estado de Maine, 2016).

El resultado de este referéndum fue la aprobación de esta pregunta con un 52% total de votos a favor, facilitando la futura implementación de este mecanismo en Maine. En último lugar, como hito final de este recuento está el proceso de integración del Ranked Choice Voting a las elecciones de este estado, es decir los acontecimientos a partir del 2016. Previo al empleo del RCV en un proceso electoral en Maine se dieron varios retos para que esto tenga lugar ya que luego de que la propuesta haya sido afirmada en las urnas. Surgieron diversas

críticas y cuestionamientos sobre el sistema, en especial respecto a su uso, pues se argumentaba iba en contra de ciertos principios descritos en la Constitución del estado en los cuales se señalaba que el voto por pluralidad debía ser el mecanismo para elegir al Gobernador y miembros de la legislatura. La oposición no fue sorpresa para del movimiento de implementación y apoyado en base a la constitución, esta era la opción ideal para quienes estaban en contra del RCV. Katherine Armstrong (2019), describe que esta estrategia fue la más conveniente pues este sistema fue promocionado como una opción que beneficiaría a partidos independientes, lo que era “equivalente a flamear una capa roja en frente de los partidos élites”.

Entre el 2017 y 2018 continuaron los esfuerzos por modificar la decisión sobre el RCV; de hecho, en 2017 la legislatura estatal emitió una acta que restringía la implementación del modelo en las elecciones de 2018 y 2020 y la Acta del Ranked Choice Voting sería derogada a menos que se diera un cambio constitucional hasta antes de terminar el 2021. No obstante, en Maine se tiene establecido que una acta emitida por la legislatura puede ser apelada mediante “Veto popular”, por lo tanto la estrategia empleada por partidarios del RCV fue emplear este mecanismo para asegurar que se aplique el sistema. De esta manera, se reunieron firmas en un periodo inferior a noventa días para coartar la ley de oposición, y en las elecciones primarias del Senado, Gobernador, Congreso y Legislatura estatal de 2018 se utilizó por primera vez el Ranked Choice Voting además someter a consulta, mediante un referéndum, si los votantes deseaban que se aplique definitivamente este sistema desde esa fecha en adelante, cuyo resultado fue la aprobación popular con más de una mayoría. A partir de este suceso el uso del RCV se extendió a otros procesos electorales como para las elecciones primarias y presidenciales en todo el estado comenzando en el 2020 (FairVote, 2021; Armstrong, 2019; Santucci, 2018).

Maine es un claro ejemplo del impacto del Ranked Choice Voting, sobre todo cuando se dan elecciones donde los resultados han sido cerrados, es decir con un margen de ganancia reducido entre dos candidatos. Un ejemplo de este evento fueron las elecciones intermedias de 2018 en Maine donde se eligieron dos dignidades para la Cámara de Representantes y una para el Senado. Dos de las tres contiendas se decidieron con una mayoría inmediata; no obstante, la votación para el tercer cargo culminó su primera ronda sin tener un candidato que obtuviera la mayoría de votos. En su lugar el candidato republicano y el demócrata estaban separados por una diferencia de 1000 votos, que después de aplicar las rondas de conteo finalizó con un ganador demócrata con una mayoría de votos, reiterando la utilidad del RCV

para los procesos electorales (Reilly, 2019). Este caso ayuda a evidenciar posibles maneras en las que el Ranked Choice Voting podría transformar procesos electorales a través de todo el país, incluyendo los resultados de elecciones presidenciales. Por lo cual, es importante considerar todos los aspectos en los cuales este sistema podría alterar el curso de los procesos electorales estadounidenses, respecto al mecanismo de voto vigente.

3.3. Comparación del sistema de Voto por Pluralidad (Plurality Voting) y Ranked Choice Voting

En distintas ocasiones a lo largo del desarrollo de esta investigación se ha puntualizado que el Voto por Pluralidad no es un sistema perfecto; de hecho, el Ranked Choice Voting tampoco lo es, así como ningún sistema electoral planteado hasta la fecha. No obstante, es esencial notar que en los últimos años los argumentos a favor de explorar y aplicar mecanismos alternativos para las contiendas electorales estadounidenses han incrementado, planteando interrogantes sobre qué modelo es el idóneo para este país. Con partidarios y detractores, tanto el Plurality Voting como el RCV son los que actualmente se mantienen en permanente contienda y debate respecto a los procesos de voto que tienen lugar dentro de Estados Unidos. Por lo mismo, ya que se pone en duda la capacidad del voto por pluralidad para satisfacer ciertos principios intrínsecos de la democracia, es justo que este también se compare con el Ranked Choice Voting, de manera que se logre evidenciar si este sistema es más efectivo que el anterior y como refleja la representación popular.

Jim Anest describe el escenario electoral estadounidense mediante la siguiente analogía, “es irónico que en Estados Unidos si estás escogiendo un cereal o pasta dental se tienen muchas opciones, pero cuando se trata de escoger el líder de su ciudad o país, existe solo una oportunidad y elección binaria” (2009). En capítulos anteriores se mencionaba que una de las características fundamentales de un proceso electoral democrático es tener una variedad de opciones de las cuales escoger al candidato que asumirá el poder, de ahí la importancia de explorar nuevos modelos electorales. En adición a esto, reformar el sistema de voto podría ser la clave para restablecer la legitimidad de este sistema, que ha sido objeto de constantes críticas, en especial respecto a la representatividad y la creciente apatía política.

Como primer punto de comparación, es necesario comenzar por analizar los dos procesos desde su aspecto técnico, es decir como funcionan en las urnas. El voto por pluralidad le permite al elector seleccionar una sola opción en la papeleta de votación posterior

a lo cual se procede a realizar un conteo de todos los votos por locación y luego sumarlos al conteo general para determinar un ganador con una *pluralidad* de votos, lo que significa que no se requiere de una mayoría para ser el vencedor. Por otra parte en el voto con el Ranked Choice Voting el elector encuentra en la papeleta diferentes opciones para el cargo y debe seleccionar a los candidatos en orden de preferencia. Después de esto se da lugar al conteo general de los votos y en este pueden existir dos desenlaces posibles, por una parte una de las opciones puede obtener una mayoría en la primera ronda del conteo, entonces se denomina un ganador de forma inmediata. Si este no es el caso se procede a un conteo en diversas rondas, eliminando al candidato con menos votos y tomando en cuenta la siguiente opción escogida por quienes votaron por este candidato en primera instancia, se suman votos a esta otra opción, este proceso continúa hasta que una de las alternativas tenga una mayoría que respalde su ganancia (State of Maine, 2018; Farrell, 2011). En los siguientes gráficos se puede visualizar un ejemplo de cómo se ve una papeleta para cada uno de los sistemas de voto.

Cuadro N. 3

Papeleta Plurality Voting

Escoja una de las siguientes opciones:	
Candidato A	
Candidato B	X
Candidato C	

Nota: Realizado por Valenzuela, S. (2021).

Cuadro N. 4

Papeleta Ranked Choice Voting

Escoja a los candidatos en orden de preferencia	Primera elección	Segunda elección	Tercera Elección	Cuarta Elección
Candidato A	X			
Candidato B			X	
Candidato C		X		
Candidato D				X

Nota: Basado en el ejemplo de Alaska Policy Forum (Townsend, 2020), realizado por Valenzuela, S. (2021).

Ahora que se han revisado los aspectos técnicos de ambos sistemas se puede proceder a abordar otros elementos que conciernen a la valoración de la efectividad de estos modelos. Se debe recalcar que cuestiones como la polarización, representatividad, rol de los candidatos y la participación de los votantes son los asuntos clave que se deben considerar pues son los principales temas en los que estos dos sistemas intersectan.

Uno de los puntos de crítica más empleados hacia el Plurality Voting es la polarización y falta de opciones de voto que se ha creado como resultado de este sistema. Como ya ha sido establecido, desde la perspectiva de varios autores como Maurice Duverger y Lijphart & Grofman (1984), el modelo de voto por pluralidad favorece a que se cree un sistema de dos candidatos o partidos, a lo cual denominamos sistema bipartidista (Riker, 2019). Con esto también se da lugar a que como resultado de las elecciones, un solo partido posea el poder o la mayoría de los escaños que se han elegido. Esto puede ser interpretado de dos maneras, la primera como un beneficio para mantener un gobierno estable sin tener que crear coaliciones o la irrupción de opositores, y la segunda en el sentido que se crea un gobierno casi ‘omnipotente’ y poco representativo donde prevalecen los intereses de una élite específica, lo que arremete contra los principios democráticos. De igual manera, esta polarización conduce a un ‘zero sum game’ pues lo que está en juego es mayor cuando se trata de ganar todo o nada, se produce un ganador y una larga lista de perdedores; además de que se debe tomar en cuenta que la dinámica de esta polarización no deja lugar a la intervención de otros actores que no sean las dos opciones predilectas (Linz, 1990).

Pero la polarización también puede expresarse en otra forma, si bien desde la perspectiva institucional esta desencadena en un sistema bipartidista, desde un punto de vista social esta polarización también acarrea consecuencias para el ámbito socioeconómico. Si únicamente dos partidos gobiernan la esfera política y en adición a esto ganan con una pluralidad de los votos y no una mayoría, aquellos distritos con un grupo social mayoritario a menudo se verán más beneficiados que otros, teniendo un efecto en la representación de grupos considerados minoritarios por sus características raciales, étnicas, de género, religiosas o lingüísticas (ACE, 2020; Lijphart, 1999). Por ende, bajo este sistema las minorías suelen tener menos oportunidades de verse representadas o lograr la ganancia de una opción que éstas busquen llevar al poder.

Similar a esto se debe considerar otro aspecto de la polarización, y es que bajo un sistema de dos partidos mayoritarios como es el caso de Estados Unidos, se desalienta la

participación de terceras opciones, con una inclinación de postular candidatos con “oportunidades reales de ganar” que en la mayoría de casos son hombres blancos, lo cual dificulta el acceso a puestos en la presidencia o legislatura tanto mujeres, como a diferentes grupos raciales y étnicos (Kimball & Anthony, 2018; McDaniel, 2018). Además, incluso si se deja de lado el componente étnico y racial, la polarización también repercute en la representación de distintos grupos políticos independientes y del electorado que no es partidario o coincide con los dos grandes partidos estadounidenses.

En contraste con la polarización del voto por pluralidad, el Ranked Choice Voting como principio teórico y práctico favorece la diversidad y descentralización de opciones, trayendo a la mesa más alternativas de entre las cuales escoger al o los ganadores. Incluso si se busca elegir un solo ganador, por la naturaleza del RCV todas las opciones de la contienda son consideradas. Esto también reduce el “favorite betrayal” y “negative partisanship”, que respectivamente se refieren a votar por la opción que se cree tiene posibilidades reales de ganar, y votar para que uno de los candidatos con los cuales no es afín no gane las elecciones (Abramowitz & Webster, 2016). Con esto fuera del camino los votantes están en libertad de seleccionar las opciones que prefieran sin el temor de afectar las posibilidades de llegada al poder de cualquiera de los candidatos y en pro de la construcción de gobiernos que reflejen una representación de más sectores sociales. Con el RCV si el candidato favorito no logra alcanzar una mayoría, el voto del elector aún tiene un impacto pues este puede impulsar a su segunda opción.

Adicionalmente, se argumenta que a diferencia del plurality voting con el RCV se ha incrementado la participación de grupos minoritarios en las contiendas electorales, puesto que se registran mayor número de postulaciones de sus miembros. En un estudio realizado por RepresentWomen (2020) se concluyó que desde la aplicación del RCV, los porcentajes de participación de mujeres y personas de color aumentaron. Dentro de 156 elecciones locales un 34% de candidatos fueron mujeres es decir, un total de 308 candidaturas de las 907 fueron mujeres y de estos 308, 109 cargos fueron ganados por mujeres (35%), de los cuales a su vez un 38% fueron mujeres de color. En adición a esto, respecto a elecciones para alcaldes y consejos de la ciudad casi la mitad de cargos fueron ganados por mujeres, con un total de 46% y 49% de presencia en estas oficinas respectivamente. Asimismo, mediante un informe realizado por FairVote se recopiló que en base a las elecciones realizadas en distintos distritos que utilizan el Ranked Choice Voting, los candidatos de color tienen más oportunidades de ganar en las contiendas, incluso en aquellos distritos que están compuesto por una pluralidad

de votantes blancos (Otis & Deil, 2021). Este aumento en la diversidad en los cargos públicos significa una creciente oportunidad en la obtención de una representación acorde a los distintos sectores sociales que conforman el electorado estadounidense, así como evidencia para apoyar una reforma electoral que resuelva la problemática de la polarización.

Como se tiene entendido distintos factores pueden afectar el desenlace de un proceso de elecciones como la campaña previa, el distrito o región donde tiene lugar, el sistema electoral o la dinámica de los candidatos. Por lo mismo, otro aspecto importante a analizar sobre los dos sistemas es cómo estos impactan a la división del voto o “Spoiler Effect”. Cuando se hace referencia al efecto “spoiler” se habla del escenario en el que un tercer candidato con pocas probabilidades de ganar la contienda afecta el resultado del candidato que gana. Este fenómeno se puede visualizar sobre todo bajo el voto por pluralidad, ya que si se da una división del voto entre dos candidatos con una línea política similar, esto favorece significativamente al candidato contrario en común. Bajo un sistema de plurality voting, en el cual se debe elegir a una sola opción, en muchos casos se califica a terceros partidos como un desperdicio del voto o como “candidatos spoiler” que perjudican la contienda electoral. Nuevamente, como resultado de esto, los votantes se ven influenciados a dirigir su voto a candidatos de partidos mayoritarios ya sea que se identifiquen con los mismos o no (Kimball & Anthony, 2018).

Por otra parte, bajo el modelo del Ranked Choice Voting, al poder seleccionar y clasificar a los candidatos el orden por preferencia el riesgo de que se produzca una división del voto es inexistente, ya que el puesto en el cual se posiciona a cada candidato, bajo el concepto ‘later no harm’, u optar por la opción favorita no influye de la misma manera que lo hace el plurality voting en el desenlace general de las elecciones. De igual manera, la existencia de dos o más candidatos con ideologías o provenientes de grupos similares no afecta a la división de votos puesto que con el RCV la elección de un candidato no perjudica a los otros postulantes. De hecho, incluso si se da el voto a un candidato favorito que no obtenga una mayoría, la segunda y subsecuentes elecciones son contabilizadas en las siguientes rondas, lo cual levanta la interrogante de cómo modificaría el curso de las elecciones generales futuras o en las que se han dado resultados apelados, tal es el caso de las elecciones del año 2000 (Tolbert & Gracey, 2018). Un ejemplo de esto son las elecciones del 2018 para alcalde en San Francisco donde se postularon ocho candidatos, entre los cuales se encontraban opciones con características similares en cuanto a la identificación de los votantes. En lugar de que se produjera un efecto “spoiler” los electores pudieron seleccionar

a su candidato ideal sin la posibilidad de la división del voto y después de varias rondas London Breed fue la ganadora con el 63% de los votos (RepresentWomen, 2020).

Como tercer y último punto de comparación entre el voto por pluralidad y el Ranked Choice Voting, se debe discutir la participación del electorado. Esto puede ser abordado desde dos dimensiones, la primera que refleja la movilización hacia las urnas y la segunda que trata sobre la influencia de la complejidad de cada modelo en la participación. Primeramente, se debe establecer que la participación electoral en los Estados Unidos no es obligatoria y por lo cual solo un porcentaje de la población total apta para ejercer el voto forma parte de este proceso. De acuerdo a compilaciones estadísticas, la participación en Estados Unidos está por debajo de otras democracias como Australia, Suecia o Chile, con fluctuaciones en la concurrencia electoral tanto para las votaciones presidenciales como para las midterm elections (Elecciones intermedias). En los últimos veinte años la participación ha sido de entre un 54% a un 58% de la población habilitada, con la mayor cantidad de asistentes registrada en 2020, que fue la más alta en todo un siglo, con un porcentaje del 66,7% en las últimas elecciones presidenciales. No obstante, esta variación en las urnas ha sido acreditada a una movilización al voto posterior, y como resultado, de la presidencia de Donald Trump, independiente del modelo electoral (FairVote, 2021; Fabina, 2021).

La participación de los electores desde el punto de vista de los sistemas electorales si puede verse afectada por los mismos, en especial si se hace referencia a los resultados de las votaciones. Anteriormente, se describió que el voto por pluralidad crea el escenario idóneo para un sistema bipartidista, por lo mismo, con solo dos opciones disponibles la motivación de diferentes grupos del electorado poco afines a los candidatos de los dos partidos mayoritarios, tiende a disminuir y desenlaza en una apatía política y por consiguiente menos participación en las urnas. En contraste, usualmente se considera que con una reforma como el mecanismo de Ranked Choice Voting el escenario electoral se transformaría y con la llegada de más candidatos a la contienda más votantes también comienzan a ejercer su voto. Contrario al pensamiento general, el RCV no es garante de una mayor participación en las urnas, de acuerdo a estudios comparativos el incremento en la intervención electoral varía según el tipo de elecciones (primarias/presidenciales/locales), la fecha en la que estas se realizan y también depende del distrito en el cual se lleve a cabo (McDaniel, 2019; McGinn, 2020). Kimball & Anthony (2018) explican en su investigación que con el RCV se dieron cambios mínimos en la afluencia a las urnas, y Jason McDaniel (2019) agrega que el método de RCV disminuye la participación en las elecciones entre un 3% a 5%. Sin embargo, Eamon

McGinn (2020) concluye que, basado en el caso de estudio del área metropolitana de Minneapolis- St. Paul, este tipo de voto ha generado un aumento del 9,6% de participación electoral. En base a esto, se puede agregar que la influencia del RCV sobre la movilización a las urnas aún debe ser explorada, considerando las nuevas jurisdicciones que han implementado este modelo, pues por el momento se puede notar un mayor impacto en cuanto a la participación e incursión de nuevos candidatos en los procesos electorales que de los electores.

Ahora, tomando en cuenta el criterio de complejidad respecto a la participación electoral, es notorio que el voto por pluralidad tiene una ventaja al respecto, no solo en la papeleta sino en la simplicidad del conteo general de votos. Como ya se ha mencionado, el Ranked Choice Voting requiere de una clasificación según la preferencia hacia los candidatos y de distintas rondas de conteo para determinar un ganador, por lo cual la diferencia en la complejidad de los dos sistemas es evidente. Se debe tener en mente que uno de los aspectos más discutidos sobre la complejidad del Ranked Choice Voting es la posibilidad de confusión entre el electorado si este no está debidamente instruido sobre el nuevo proceso de voto, lo cual representa un esfuerzo extra para comprender todas las reglas. Sobre esto se argumenta que el proceso de transición puede llegar a ser complicado particularmente en Estados Unidos donde el voto por pluralidad siempre ha sido utilizado (Kimball & Anthony, 2018). Además se debe considerar que esto puede constituir una barrera en el caso de electores con un menor nivel educativo o cuya lengua madre no es el inglés. En el estudio conducido por la Universidad Estatal de San Francisco posterior a la implementación del RCV, se registró que la comprensión del nuevo sistema fue menor entre electores con menor nivel económico y educativo, así como en el 23% de los electores Afro-Americanos, 20% latinos respecto al 13% del electorado asiático y 12% blanco (Neely et al., 2005).

La confusión del electorado también es la raíz de los errores en las papeletas y el “ballot exhaustion” (agotamiento de la papeleta) que surge como una de las principales disyuntivas del RCV. El “ballot exhaustion” se da cuando la papeleta ya no puede ser utilizada o los votos presentes de las opciones en la misma ya no son contabilizados, incluso si existen más rondas o candidatos formando parte del proceso de conteo. Esto ocurre cuando el elector selecciona solo ciertas opciones de entre todos los candidatos y durante el conteo estas han sido eliminados por falta de una mayoría, es entonces que se determina como una papeleta agotada y sus votos no influyen en la selección del ganador final (Landsman, 2016). Es importante considerar que con la presencia del ballot exhaustion un porcentaje de los votos

no aporta al conteo de las rondas decisivas, por lo tanto no se trataría de una mayoría, pues no se tienen votos que contabilizar de una parte de los votantes (Kimball & Anthony, 2018).

Finalmente, se debe añadir que ambos sistemas poseen características a considerar en la evaluación de cuál resulta más apropiado para el entorno estadounidense. Si se comparan sus aportes e inconvenientes, sobre todo en términos de representatividad, que es el objeto de este estudio, es notorio que el Ranked Choice Voting se adapta mejor a problemáticas como la polarización del proceso electoral y la división de votos, los cuales son fuente de críticas y asunto que los electores desean cambiar. Si bien en términos de participación es necesario un estudio holístico, se puede añadir que una gran mayoría de votantes tiene una comprensión del sistema, exceptuando los ejemplos enunciados anteriormente. Por lo mismo, es preciso considerar cuál sería el impacto real del Ranked Choice Voting tanto en el desarrollo de los procesos electorales nacionales, como en la participación de la población después del transcurso de varios encuentros electorales.

CONCLUSIONES

La llegada de la temporada de elecciones en un país es un periodo que brinda paso a cuestionamientos y debates sobre distintos aspectos de la vida política y electoral de un Estado. En el caso de Estados Unidos las elecciones presidenciales del año 2020 llevaron a la mesa de discusión aspectos intrínsecos de su entorno democrático, con énfasis en el sistema de voto por pluralidad y modelo bipartidista, en especial respecto a su legitimidad y capacidad de reflejar la representación popular.

Por lo mismo, en esta investigación se realizó un estudio holístico a los procesos electorales, iniciando con la descripción de los elementos fundamentales de la democracia, al igual que los diferentes acercamientos teóricos que son indispensables para determinar qué compone un proceso electoral efectivo. De este apartado se obtiene que la definición de la democracia es casi tan extensa como la cantidad de pensadores que han contribuido al tema. No obstante, se debe destacar que como una noción general sobresale que el poder reside en el pueblo, y que hoy una democracia absoluta no es más que el ideal que se planteó en sus inicios pues no es posible de alcanzar por las condiciones actuales de la sociedad. De ahí el uso de la democracia representativa como la opción más viable para alcanzar un ejercicio del poder a través de representantes seleccionados por medio de elecciones. En cuanto a aspectos como los componentes de un proceso electoral democrático, se determinó que existe un consenso en cinco factores clave que son el sufragio universal, igualdad del valor del voto de cada elector, el acceso a fuentes de información, tener una pluralidad de opciones entre las cuales elegir y la regla de la mayoría la cual, cabe recalcar, no es una garantía de la democracia pues en ocasiones puede confundirse la voluntad de la mayoría con la del pueblo.

Respecto a Estados Unidos y su relación con la democracia se estableció que ésta encuentra sus raíces en su consolidación como república en la Convención Constituyente de 1787 y mediante lo expuesto por los Padres Fundadores se construye como un gobierno representativo. Es preciso mencionar que la representatividad en este Estado ha evolucionado desde su nacimiento pues en ese entonces el cuerpo electoral consistió en su mayoría de la población blanca. Se debe enfatizar que con el paso de los años Estados Unidos fue moldeando su noción de democracia y abriéndose paso en la esfera internacional como un referente en este campo e influyendo en el posicionamiento de la visión occidental de la libertad y democracia. Hoy por hoy, más de dos siglos después de su consolidación como república es notorio que aún hay un largo camino por recorrer respecto a este tema; sin embargo, el enfoque

de los cuestionamientos ahora radica en la legitimidad y afirmación popular del sistema electoral vigente.

Sobre el sistema electoral estadounidense se debe añadir que está formado de una amalgama de mecanismos que lo diferencian de otros procesos electorales en el mundo. Desde el presidencialismo que surge como parte de su nacimiento como Estado, al igual que los sistemas característicos de este modelo como son el Colegio Electoral, el voto por pluralidad y el sistema bipartidista, hasta las fases que conforman las votaciones. Como hallazgo clave de este apartado se resolvió que, particularmente en Estados Unidos, el plurality voting y el modelo de dos partidos no son del todo eficientes en materializar la representación popular. En el caso del voto por pluralidad se trata de un sistema en el cual el candidato con mayor porcentaje de votos es el ganador sin necesidad de que esta cantidad sea una mayoría, basta con superar mínimamente a los otros candidatos para ganar. A pesar de caracterizarse por su simplicidad y estabilidad, bajo este mecanismo particularidades como el “efecto spoiler”, presente en las elecciones del año 2000, en conjunto con la polarización y la falta de representación se presentan como las principales problemáticas de este modelo. Adicionalmente, el voto por pluralidad se identifica como uno de los factores que favorecen las elecciones entre dos partidos como se explica en la *Ley de Duverger*, y se ejemplifica en las elecciones estadounidenses.

Relacionado a esto, el sistema bipartidista se entiende como aquel en el cual solo dos partidos, o dos exponentes mayoritarios como es el caso del partido Demócrata y el Republicano, contienden en un proceso electoral. Este mecanismo al igual que el anterior se caracteriza por una innegable polarización de la esfera política y electoral, y en consecuencia por una falta de representación de los grupos minoritarios de votantes que no son afines a cualquiera de las dos opciones. Se debe tener en cuenta que pese a que ambos sistemas se han mantenido enraizados en el modelo estadounidense hasta la fecha, la cuestionante sobre su funcionalidad permanece y es en base a lo analizado que se puede afirmar que existen falencias en términos de representatividad.

Nuevamente la problemática radica en que bajo estos sistemas los procesos electorales no garantizan la expresión de la voz del pueblo, o al menos de la del cuerpo electoral. Esto modifica el comportamiento de los votantes en las urnas, produciendo apatía en parte del mismo, volviendo las elecciones un ‘juego de suma cero’ y con frecuencia creando una disyuntiva para quienes deben seleccionar al candidato con más oportunidades “reales” de

ganar, en lugar de la opción que consideran mejor calificada. Para que un sistema electoral sea adecuado este debe permitir que las decisiones electorales fluyan, sin excepciones, respaldando en cada fase del proceso la adecuada representación de los intereses y visiones del electorado.

Actualmente, se ha promovido la consideración de sistemas alternativos de voto, siendo el Ranked Choice Voting (RCV) la opción predilecta de varias jurisdicciones estadounidenses, como es el caso de Maine donde está vigente desde 2016. Este sistema plantea que la elección de los candidatos se realice por orden de preferencia, con una tabulación de los resultados por rondas y con un ganador que se determina mediante una mayoría. En base a una comparación del RCV con el voto por pluralidad se determinó que este mecanismo es eficiente en varias áreas en las que el plurality voting falla. Si el voto por pluralidad arriesga tener un ‘efecto spoiler’, el Ranked Choice Voting lo resuelve con el criterio ‘later no harm’. Si existe polarización en razón del sistema bipartidista y voto por pluralidad, la diversidad de opciones inherente al RCV también se presenta como una respuesta, y si se trata de representatividad esta característica en conjunto con los aspectos técnicos y estadísticas de este sistema aplica igualmente. Sin embargo, es importante establecer que aún se puede notar una brecha entre los dos sistemas en términos de participación, no referente a los candidatos sino de los votantes. Esta puede variar por factores ajenos a estos mecanismos como el periodo en el cual se lleven a cabo, pero también, en el caso del RCV, por la complejidad o desinformación sobre la aplicación de un nuevo sistema de voto.

En base a lo estudiado, se debe enfatizar que aunque ningún sistema electoral existente es una garantía de un entorno político perfecto, bajo el contexto estadounidense y en razón del surgimiento de debates e inconvenientes presentes con el modelo de voto actual, es pertinente replantear los procesos que llevan a la obtención del poder. Un sistema alternativo como el Ranked Choice Voting no solucionaría todos los problemas del ámbito electoral pero es una plausible opción a largo plazo. Reexaminar los fundamentos electorales, expandir las opciones, así como permitir que más sectores tengan un lugar en la determinación de la agenda permitiría transformar aspectos rezagados de la política de Estados Unidos. Es indispensable recordar que la toma de decisiones tiene un impacto directo sobre cada uno de los habitantes de un país, por lo mismo encaminar los procesos electorales hacia un desenlace más democrático podría ser la solución para alcanzar un verdadero reflejo de la representación popular.

Referencias Bibliográficas

Aarts, K., Blais, A., & Schmitt, H. (Eds.). (2013). *Political leaders and democratic elections*. OUP Oxford. Recuperado de: <https://bit.ly/2NqarZR>

ACE Project. (2021). *Principles of Electoral Democracy*. Recuperado de: <https://aceproject.org/main/english/lf/lf22.htm>

ACE Project. (2020). *Plurality Electoral Systems*. Recuperado de: <http://aceproject.org/main/english/bd/bda01a.htm>

Abramowitz, A. I., & Webster, S. (2016). *The rise of negative partisanship and the nationalization of U.S. elections in the 21st century*. *Electoral Studies*, 41, 12–22.

Aldrich, J. H. (1995). *Why parties?: The origin and transformation of political parties in America*. University of Chicago Press.

Alonso, S., Keane, J., & Merkel, W. (Eds.). (2011). *The future of representative democracy*. Cambridge University Press. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9iWxeJ9knnwC&oi=fnd&pg=PR3&dq=representative+democracy&ots=BiQcp4skTl&sig=hF4xrvaZ9lokWt_9lWK8cIG0i9k#v=onepage&q&f=false

Almukhtar, S., Hughnes, J & Weingart, E. (2021). *How Does Ranked-Choice Voting Work in New York?* New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/interactive/2021/nyregion/ranked-choice-voting-nyc.html>

Anest, J. (2009). Ranked choice voting. *Journal of Integral Theory and Practice*, 4(3), 23-40.

Anthony, J., Fried, A., Glover, R., & Kimball, D. C. (2021). Ranked Choice Voting in Maine from the Perspective of Local Election Officials. *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*.

Armstrong, K. (2019). *Ranked Choice Voting in Maine*. Hewlett Foundation. Recuperado de: <http://hewlett.org/wp-content/uploads/2019/09/RCV-in-Maine-final-for-web-posting.pdf>

Astudillo Reyes, C. I. (2018). *El derecho electoral en el Federalismo Mexicano*. Secretaría de Cultura, INEHRM. Secretaría de Gobernación. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5660-derecho-electoral-en-el-federalismo-mexicano-coleccion-unam-inehrm>

Arrington, T. S., & Brenner, S. (1980). The advantages of a plurality election of the President. *Presidential Studies Quarterly*, 476-482.

Benoist, A. (2011). *The problem of democracy*. Arktos. (pp. 57-59) Recuperado de: <https://bit.ly/37Igmnm>

Benoit, K. (2006). *Duverger's Law and the study of electoral systems*. French Politics, 4(1), 69-83. https://kenbenoit.net/pdfs/Benoit_FrenchPolitics_2006.pdf

Bell, D. A. (2009). *Beyond liberal democracy: Political thinking for an East Asian context*. Princeton University Press. Recuperado de: <https://bit.ly/3skYKcf>

Bennett, R. W. (2006). *Taming the electoral college*. Stanford University Press.

Blais, A., & Massicotte, L. (1996). *Electoral systems*. Comparing democracies, 2, 40-69. Recuperado de: <https://bit.ly/3sf4qEG>

Blais, A. (1991). *The Debate over Electoral Systems*. International Political Science Review / Revue Internationale De Science Politique, 12(3), 239-260. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/1601505>

Bol, D., Blais, A., Laslier, J. F., & Macé, A. (2016). Electoral system and number of candidates: Candidate entry under plurality and majority runoff. In *Voting Experiments* (pp. 303-321). Springer, Cham. Recuperado de: <http://www.damienbol.eu/ewExternalFiles/votingexperiments1.pdf>

Bowler, S., Donovan, T., & Blais, A. (2008). Election reform and (the lack of) electoral system change in the USA. *To keep or to change first past the post*, 90-111.

Bovero, M. (2012). ¿ Elecciones sin democracia? ¿ Democracia sin elecciones? Sobre las formas de la participación política. *Revista Justicia Electoral*, 1(10), 317-351.

Brady, D. W., Han, H., & Pope, J. C. (2007). *Primary elections and candidate ideology: Out of step with the primary electorate?*. *Legislative Studies Quarterly*, 32(1), 79-105.

Basham, B., Kaufman, B., Kelly, V., Peaslee, K., & Whiting, J. *League of Women Voters of Maine Study Report on Citizens' Initiatives and People's Veto Referenda*. Recuperado de:

<https://www.lwvme.org/sites/default/files/pdfs/CI%20Study%20Report%20Master%20to%20State%20Board.pdf>

Baujard, A., Igersheim, H., Lebon, I., Gavrel, F., & Laslier, J. F. (2014). *Who's favored by evaluative voting? An experiment conducted during the 2012 French presidential election*. *Electoral Studies*, 34, 131-145. Recuperado de: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01090234/file/1430.pdf>

Board of Elections in the city of New York. (2021). *Ranked-Choice Voting*. Recuperado de: <https://vote.nyc/page/ranked-choice-voting>

Burnett, C. M., & Kogan, V. (2015). *Ballot (and voter) "exhaustion" under Instant Runoff Voting: An examination of four ranked-choice elections*. *Electoral Studies*, 37, 41–49.

Carrieri, M. (1997). *No hay democracia sin democracia económica*. Ediciones HOAC.

Ceceña, A. E., Porto, A., Zibechi, G., Raúl, L., Ferro, O., Nieto, M., & Antequera, M. G. (2008). *De los saberes de la emancipación y de la dominación*. (pp. 239-254). Argentina: CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100817091913/saberes.pdf>

Clark, J. (2020). *Rank Deficiency? Analyzing the Costs and Benefits of Single-Winner Ranked-Choice Voting*.

Colomer, J. (Ed.). (2016). *The handbook of electoral system choice*. Springer.

Congreso de los Estados Unidos. (1791). *Bill of Rights*. Recuperado de: <https://photos.state.gov/libraries/adana/30145/publications-other-lang/SPANISH.pdf>

Constitución de los Estados Unidos [Const]. 4 de marzo de 1789 (Estados Unidos de América).

Constitución de los Estados Unidos de América [Const]. Art 2. 1787. (Estados Unidos). Recuperado de: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/us/us181es>

Dahl, R. (1971). *La poliarquía. Participación y oposición*. Recuperado de: https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4567580/mod_resource/content/1/RobertDahl_Poliarquia_espanhol.pdf

Dahl, R. (1997). *La poliarquía: Participación y oposición*. Madrid: Editorial Tecnos

Dahl, R., Shapiro, I., Cheibub (2003). *The Democracy Sourcebook*, MIT Press. <http://pavroz.ru/files/democracysourcebook.pdf>

Dahl, R. A. (2008). *Democracy and its Critics*. Yale University Press. Recuperado de: <https://bit.ly/3aQ39yd>

Dahl, R. (2014). *La Democracia*. Encyclopaedia Britannica. Recuperado de: <https://dedona.files.wordpress.com/2014/02/dahl-postdata1.pdf>

Dahl, R. A. (2020). *On democracy*. Yale university press. Recuperado de: <https://bit.ly/3usr0eU>

De Tocqueville, A. (2015). *Democracy in America-Vol. I. and II*. Read Books Ltd. Recuperado de: <https://bit.ly/3dHEaii>

Dennis, G. (2018). *How is RCV better than Approval, Score or Condorcet voting methods?* FairVote. Recuperado de: https://www.fairvote.org/how_is_rcv_better_than_approval_score_or_condorcet_voting_methods

Departamento de Justicia de los Estados Unidos. (2020). *About section five of the Voting Rights Act*. Recuperado de: <https://www.justice.gov/crt/about-section-5-voting-rights-act>

Disch, L. J. (2002). *The tyranny of the two-party system*. Columbia University Press.

Donovan, T. (Ed.). (2017). *Changing how America Votes*. Rowman & Littlefield.

Donovan, T., Tolbert, C., & Gracey, K. (2019). Self- Reported Understanding of Ranked-Choice Voting. *Social Science Quarterly*, 100(5), 1768-1776.

Drutman, L. (2020). *America Is Now the Divided Republic the Framers Feared*. The Atlantic. Recuperado de: <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2020/01/two-party-system-broke-constitution/604213/>

Dulio, D., & Thurber, J. (2000). *AMERICA'S TWO-PARTY SYSTEM: FRIEND OR FOE?* *Administrative Law Review*, 52(2), 769-792. Retrieved May 4, 2021, from <http://www.jstor.org/stable/40711882>

Edwards, G. C. (2019). *Why the Electoral College is bad for America*. Yale University Press.

Ellis, R. J. (Ed.). (1999). *Founding the American presidency*. Rowman & Littlefield Publishers.

Ellis, R. J. (2015). *The development of the American Presidency*. Routledge

- Estevez, J. (2005). La concepción de la democracia deliberativa de Habermas. *Quórum Académico*, 2(2), 72-88. Recuperado de: <https://bit.ly/3aKw9ak>
- Fabina, J. (2021). *Record High Turnout in 2020 General Election*. Census Bureau. Recuperado de: <https://www.census.gov/library/stories/2021/04/record-high-turnout-in-2020-general-election.html>
- FairVote. (2011). *Why Approval Voting is Unworkable in Contested Elections And How the Borda Count,, Score Voting,, Range Voting and Bucklin Voting are Similarly Flawed Due to Vulnerability to Strategic Voting*. FairVote. Recuperado de: <https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/fairvote/pages/2298/attachments/original/1449512865/ApprovalVotingJuly2011.pdf>
- FairVote. (2021). *Voter Turnout*. Recuperado de: https://www.fairvote.org/voter_turnout#voter_turnout_101
- FairVote. (2021). *How RCV works*. Recuperado de: https://www.fairvote.org/how_rcv_works
- FairVote. (2021). *Timeline of ranked choice voting in Maine*. Recuperado de: https://www.fairvote.org/maine_ballot_initiative
- FairVote. (2021). *Details about Ranked Choice Voting*. Recuperado de: https://www.fairvote.org/rcv#where_is_ranked_choice_voting_used
- Farrell, D. M. (2011), *Electoral Systems. A Comparative Introduction*, 2e Edición, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- Fischer, S., Lee, A., & Lelkes, Y. (2021). *Electoral Systems and Political Attitudes: Experimental Evidence*.
- Finchelstein, F. (2018) *Trump y los peligros de la democracia minoritaria*. The New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/11/26/espanol/opinion/opinion-democracia-minoritaria.html>
- Fix, H & Salazar, P. (2012). *The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law: Presidentialism*. Oxford Press. Recuperado de: <https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199578610.001.0001/oxfordhb-9780199578610-e-31>
- Gaines, B. J. (2006). *Why the Electoral College Is Bad for America (review)*. *Rhetoric & Public Affairs*, 8(4), 699–701.

Gillespie, J. D. (2012). *Challengers to duopoly: Why third parties matter in American two-party politics*. University of South Carolina Press.

Grofman, B., Blais, A., & Bowler, S. (Eds.). (2009). *Duverger's Law of plurality voting: The logic of party competition in Canada, India, the United Kingdom and the United States* (Vol. 13). Springer Science & Business Media.

Gutierrez-Rubí, A. (2012). *La democracia norteamericana*. Revista Valores, vol. 97. (pp. 1-3). Recuperado de: https://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2012/10/AGR_La-democracia-norteamericana.pdf

Hajnal, Z. (2009). Who Loses in American Democracy? A Count of Votes Demonstrates the Limited Representation of African Americans. *The American Political Science Review*, 103(1), 37-57. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/27798485?seq=1>

Hamilton, A., Madison, J., y Jay, J. (1788). *The Federalist Papers*. Recuperado de: <https://guides.loc.gov/federalist-papers/full-text>

Huntington, S. (1991). Democracy's Third Wave. Vol. 2. *Journal of Democracy*. (pp. 12-34) <https://www.ned.org/docs/Samuel-P-Huntington-Democracy-Third-Wave.pdf>

Inigo, M., Jameson, J., Kozak, K., Lanzetta, M., & Sonier, K. (2016). *College Mathematics for Everyday Life*. Recuperado de: <http://solr.bccampus.ca:8001/bcc/file/c2fe86af-49b8-4927-b870-c6a805a436d3/1/College-Mathematics-for-Everyday-Life.pdf>

Indivisible. (2020). *Why do we hold elections?* Indivisible Organization. Recuperado de: <https://indivisible.org/resource/electoral-politics-101-why-elections-and-voting-matter>

John, S., Smith, H., & Zack, E. (2018). *The alternative vote: Do changes in single-member voting systems affect descriptive representation of women and minorities?* *Electoral Studies*, 54, 90–102.

Jones, B. (2021). *Majority of Americans continue to favor moving away from the Electoral College*. PEW Research Center. Recuperado de: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2021/01/27/majority-of-americans-continue-to-favor-moving-away-from-electoral-college/>

Kaminski, M. M. (2018). Spoiler effects in proportional representation systems: evidence from eight Polish parliamentary elections, 1991–2015. *Public Choice*, 176(3), 441-460.

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/325372374_Spoiler_effects_in_proportional_representation_systems_evidence_from_eight_Polish_parliamentary_elections_1991-2015

Kant, I. (1999). *Hacia la paz perpetua*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Kant, I. (2018). *Hacia la paz perpetua*. Madrid: Alamanda. Recuperado de: <https://ctkebooks.net/wp-content/uploads/2018/10/HACIA-LA-PAZ-PERPETUA.pdf>

Kitschelt, H., & Ware, A. (2012). *The Dynamics of Two-Party Politics. Party Structure and the Management of Competition*. *Perspectives on Politics*, 10(1), 209.

Kimball, D. C., & Anthony, J. (2018). Ranked choice voting: a different way of casting and counting votes. *Changing How America Votes*, 100-112. Recuperado de: https://static1.squarespace.com/static/5b65db22fcf7fd7d0c65167c/t/5bccaf5eb208fc15b70dd4af/1540140898662/Kimball_Anthony_final+Changing+How+America+Votes.pdf

Kimball, D. C., & Anthony, J. (2016, October). Voter participation with ranked choice voting in the United States. In *Annual Meeting of the American Political Science Association*. <https://www.umsl.edu/~kimballd/KimballRCV.pdf>

Lakoff, S. A. (2018). *Democracy: History, theory, practice*. Routledge. Recuperado de: <https://bit.ly/3aLcBmg>

Lane, J. E., Ersson, S., & Ersson, S. O. (2003). *Democracy: A comparative approach*. Psychology Press. Recuperado de: <https://bit.ly/3aKrzJ9>

Landsman, T. (2016). *RCV Elections and Runoffs: Exhausted Votes vs Exhausted Voters in the Bay Area*. FairVote. Recuperado de: https://www.fairvote.org/rcv_elections_and_runoffs_exhausted_votes_vs_exhausted_voters_in_the_bay_area

Laslier, J. F., & Sanver, M. R. (Eds.). (2010). *Handbook on approval voting*. Springer Science & Business Media.

Library of Congress. (2021). *Political Primaries: How Are Candidates Nominated? Elections*. Recuperado de: <https://www.loc.gov/classroom-materials/elections/presidential-election-process/political-primaries-how-are-candidates-nominated/>

Lidsay, J. (2020). *The 2020 Election by the Numbers*. Council on Foreign Relations. Recuperado de: <https://www.cfr.org/blog/2020-election-numbers>

Linz, J. J. (1990). The perils of presidentialism. *Journal of democracy*, 1(1), 51-69.

Recuperado de: <https://scholar.harvard.edu/levitsky/files/1.1linz.pdf>

Lijphart, A., & Grofman, B. (1984). Choosing an electoral system. *Issues and Alternatives*, New York. Recuperado de:

<http://www.socsci.uci.edu/~bgrofman/R16%20Lijphart%20and%20Grofman.%201984.%20Introduction.%20In%20Choosing%20an%20Electoral....pdf>

Lijphart, Arend. 1999. *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in 36 Countries*. New Haven, CT: Yale University Press.

Lippman, D. (2013). *Math in Society*. Pierce College Ft Steilacoom. Recuperado de:

<http://www.opentextbookstore.com/mathinsociety/2.4/MathinSociety.pdf>

Lupu, N. (2015). *Party Polarization and Mass Partisanship: A Comparative Perspective*. *Polit Behav* 37, 331–356.

Maine League of Women Voters. (2011). Instant Runoff Voting. Recuperado de:

<https://www.lwvme.org/IRV.html>

Massicotte, L. (2017). *Les systèmes électoraux dans les pays démocratiques*. *L'Actualité économique*, 93(1-2), 23–45. Recuperado de:

<https://www.erudit.org/en/journals/ae/2017-v93-n1-2-ae03581/1044714ar/>

McDaniel, J. (2018). Does More Choice Lead to Reduced Racially Polarized Voting? Assessing the Impact of Ranked-Choice Voting in Mayoral Elections. *California Journal of Politics and Policy*, 10(2). Recuperado de: <https://escholarship.org/uc/item/2gm5854x>

McDaniel, J. A. (2019). Electoral Rules and Voter Turnout in Mayoral Elections: An Analysis of Ranked-Choice Voting. <https://cpb-us-w2.wpmucdn.com/web.sas.upenn.edu/dist/7/538/files/2019/07/McDaniel-RCV-Voter-Turnout-Revised-ESRA-2019.pdf>

McCarthy, D., & Santucci, J. (2021). Ranked Choice Voting as a Generational Issue in Modern American Politics. *Politics & Policy*, 49(1), 33-60.

McGinn, E. (2020). *Rating Rankings: Effect of Instant Run-off Voting on participation and civility*. Recuperado de:

http://eamonmcginn.com.s3.amazonaws.com/papers/IRV_in_Minneapolis.pdf

Mezey, M. L. (2013). *Presidentialism: Power in comparative perspective*. Boulder and London: Lynne Rienner Publishers. Recuperado de:

<https://www.rienner.com/uploads/518bf410307f0.pdf>

Milkis, S. M., & Nelson, M. (2019). *The American Presidency: Origins and Development, 1776–2018*. Cq Press

Mouffe, C. (2019). *La paradoja democrática: el peligro del consenso en la política contemporánea (Vol. 891031)*. Editorial Gedisa.

National Archives and Records Administration. (2020). *Electoral College*. National Archives. Recuperado de: <https://www.archives.gov/electoral-college/electors#selection>

Nelson, M. (2020). *The presidency and the political system*. Cq Press.

Neely, F., Blash, L., & Cook, C. (2005). *An assessment of ranked-choice voting in the San Francisco 2004 election*. Daly City, CA: Public Research Institute, San Francisco State University. Recuperado de: http://archive.fairvote.org/sfrcv/SFSU-PRI_RCV_final_report_June_30.pdf

Nieto, J. Z. (2008) *La Libertad y la Democracia como Instrumentos de dominación*. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/cecen/13nieto.pdf>

Nino, C. S., & Saba, R. P. (1997). *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa. Recuperado de: <http://www.stafforini.com/nino/Nino%20-%20La%20constitución%20de%20la%20democracia%20deliberativa.pdf>

Otis, D & Deil, N. (2021). *Ranked Choice Voting Elections Benefit Candidates and Voters of Color*. FairVote. Recuperado de: https://www.fairvote.org/report_rcv_benefits_candidates_and_voters_of_color

Pazzanese, C. (2021). *Where are we now after a second impeachment?* The Harvard Gazette. Recuperado de: <https://news.harvard.edu/gazette/story/2021/01/american-democracy-could-be-at-inflection-point-say-experts/>

Pivato, M. (2014). *Formal utilitarianism and range voting*. *Mathematical Social Sciences*, 67, 50–56. <https://sci-hub.se/10.1016/j.mathsocsci.2013.08.002>

Purna, A. (2019). *New York City Voters Just Adopted Ranked-Choice Voting in Elections. Here's How It Works*. Time Magazine. Recuperado de: <https://time.com/5718941/ranked-choice-voting/>

Putnam, J. (2015). *Everything you need to know about how the presidential primary works*. The Washington Post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/news/monkey-cage/wp/2015/05/12/everything-you-need-to-know-about-how-the-presidential-primary-works/>

Ranked Choice Voting Resource Center. (2021). *Types of Ranked Choice Voting*. Ranked Choice Voting Resource Center. Recuperado de: <https://www.rcvresources.org/types-of-rcv>

Ramírez Nárdiz, A. (2014). La participación como respuesta a la crisis de la representación: el rol de la democracia participativa. *Revista de Derecho Político*, 1(90), 177-210. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/13160/12133>

Reilly, B. (2019, August). ‘A Tale of Two Continents: Ranked Choice Voting in Australia and America. In *annual meeting of the American Political Science Association, Washington, DC*.

RepresentWomen. (2020). In *Ranked Choice Voting Elections, Women Win*. Recuperado de: https://www.representwomen.org/research_voting_reforms

Richie, R. (2015). *New Zealand holds national election with ranked choice voting*. FairVote. Recuperado de: https://www.fairvote.org/new_zealand_holds_national_election_with_ranked_choice_voting

Riker, W. (2019). *El sistema bipartidista y la ley de Duverger: un ensayo sobre la historia de la ciencia política*. *Revista de Ciencia Política*, 5(1), 134-157. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/10982/000352639.pdf>

Riker, W. H. (1982). *The two-party system and Duverger's law: an essay on the history of political science*. *The American political science review*, 753-766.

Rossi, M. Á. (2013). *Democracia, Liberalismo y Republicanismo: tensiones en el pensamiento de Immanuel Kant*.

Rodríguez Burgos, K. (2015) *Democracia y tipos de democracia*. *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*. Tirant lo Blanch, México, D.F., pp. 49-66. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>

Romano, S; & Magliano, M. (2007). *Orígenes de la democracia norteamericana, mitos y contradicciones*. Recuperado de: <https://cdsa.academica.org/000-108/879.pdf>

Santucci, J. (2018). *Maine ranked-choice voting as a case of electoral-system change*. *Representation*, 54(3), 297–311. doi:10.1080/00344893.2018.1502208

- Santucci, J. (2018). Maine ranked-choice voting as a case of electoral-system change. *Representation*, 54(3), 297-311.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia* (Vol. 2). Madrid: Alianza. Recuperado de: <http://148.206.32.30/mydes/wp-content/uploads/2018/02/Giovanni-Sartori.-Cap.1.pdf>
- Sartori, G. (1993). *Democracia vertical. ¿Qué es la democracia?* (pp. 104) México, México: Editorial Patria. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1135/10.pdf>
- Sartori, G. (2010). *Elementos de Teoría Política*, Alianza Editorial.
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* España: Editorial Taurus. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=UioLszhRD0gC&oi=fnd&pg=PT2&dq=sartori+democracia&ots=x_uBFo7AVm&sig=BHfHTGo_S5X4Rud4bFL2SXqhszY#v=onepage&q=sartori%20democracia&f=false
- Sartori, G. (2019). Democracia. *Revista de Ciencia Política*, 13(1-2), 117-151.
- Sartori, G. (1992). Ni presidencialismo ni Parlamentarismo. *Revista Uruguaya De Ciencia Política*, (5), 9-20. Recuperado a partir de <http://rucp.cienciassociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/284>
- Schattschneider, E. E. (1942). *Partisan Politics and Administrative Agencies*. The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, 221(1).
- SERRA, A. T. Y., & ABELLAN, J. (2014). Sobre la paz perpetua. https://roxanarodriguezortiz.files.wordpress.com/2014/12/kant_paz_perpetua.pdf
- Schaul, K., Rabinowitz, K., Mellnik, T. (2020). *2020 Turnout is the highest in over a century*. The Washington Post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/graphics/2020/elections/voter-turnout/>
- Solomon, D., Maxwell, C., Castro, A. (2019). *Systematic Inequality and American Democracy*. Center for American Progress. Recuperado de: <https://www.americanprogress.org/issues/race/reports/2019/08/07/473003/systematic-inequality-american-democracy/>
- State of Maine. (2016). *Maine Citizen's Guide to the Referendum Election*. Recuperado de: <https://www1.maine.gov/sos/cec/elec/upcoming/citizensguide2016.pdf>
- Szilagyi, I. M. (2009). Presidential versus parliamentary systems. *AARMS*, 8(2), 307-314. Recuperado de: <http://m.ludita.uni-nke.hu/repozitorium/bitstream/handle/11410/1133/11szil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Touraine, A. (2006), *¿Qué es la democracia?* México. FCE.

Tolbert, C. J., & Gracey, K. (2018). Changing How America Votes for President. *Changing How America Votes*.

Townsend, Q. (2020). *A Case Study of Maine and Analysis of 96 Other Jurisdictions*. Alaska Policy Forum. Recuperado de: <https://alaskapolicyforum.org/2020/10/failed-experiment-rcv/>

Thach, C. C. (1923). *The Creation of the Presidency, 1775-1789: A Study in Constitutional History* (Vol. 4). Baltimore, Md.: Johns Hopkins Press.

Thucydides. 1919. *History of the Peloponnesian war, books I and II, with an English translation by Charles Forster Smith*. Cambridge: Harvard University Press. Recuperado de: <https://ryanfb.github.io/loebolus-data/L108.pdf>

Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso, Libro 2, 431 a 428 a. C.

The Economist Intelligence Unit. (2020). *Democracy Index 2019*. Recuperado de: <https://www.eiu.com/topic/democracy-index>

United States Government. (2020). Presidential Election Process. United States Government. Recuperado de: <https://www.usa.gov/election#item-37162>

United States Senate. (2021). *U.S. Senate: Senators Representing Third or Minor Parties*.

United States Senate. Recuperado de:

<https://www.senate.gov/senators/SenatorsRepresentingThirdorMinorParties.htm>

U.S Department of State, (2021). National Conventions. U.S Embassy and Consulate in Thailand. Recuperado de: <https://th.usembassy.gov/summary-of-the-u-s-presidential-election-process/national-conventions/>

Urbinati, N., & Warren, M. E. (2008). The concept of representation in contemporary democratic theory. *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 11, 387-412. Recuperado de: <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.polisci.11.053006.190533>

Urbinati, N. (2011). Representative democracy and its critics. *The future of representative democracy*, 23-49. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9iWxeJ9knnwC&oi=fnd&pg=PR3&dq=representative+democracy&ots=BiQcp4skTl&sig=hF4xrvaZ9lokWt_9lWK8cIG0i9k#v=onepage&q&f=false

Velasco Gómez, Ambrosio. (2005). *La concepción republicana de Kant*. *EPISTEME*, 25(2), 109-122. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242005000200006&lng=es&tlng=es.

Voting Rights Act of 1965. (1966). *Duke Law Journal*, 1966(2), 463-483.

Wegman, J. (2020). *Abolish the Electoral College and Everyone Wins*. The New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2020/10/08/learning/is-the-electoral-college-a-problem-does-it-need-to-be-fixed.html>

Ware, A. (2009). *The dynamics of two-party politics: party structures and the management of competition*. Oxford University Press.

Woodall, D. R. (1997). *Monotonicity of single-seat preferential election rules*. *Discrete Applied Mathematics*, 77(1), 81-98. Recuperado de: <https://www.rangevoting.org/Woodall97.pdf>

Young, H. (1988). *Condorcet's Theory of Voting*. *The American Political Science Review*, 82(4), 1231-1244. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/1961757?read-now=1&refreqid=excelsior%3A352e4f3db487ca19fca62559fa1afd6c&seq=1#page_scan_tab_contents

ANEXOS

Anexo 1: Número de votos en base al Colegio Electoral por cada Estado

Alabama 9 votos	Louisiana 8 votos	Oklahoma 7 votos
Alaska 3 votos	Maine 4 votos	Oregon 7 votos
Arizona 11 votos	Maryland 10 votos	Pennsylvania 20 votos
Arkansas 6 votos	Massachusetts 11 votos	Rhode Island 4 votos
California 55 votos	Michigan 16 votos	South Carolina 9 votos
Colorado 9 votos	Minnesota 10 votos	South Dakota 3 votos
Connecticut 7 votos	Mississippi 6 votos	Tennessee 11 votos
Delaware 3 votos	Missouri 10 votos	Texas 38 votos
District of Columbia 3 votos	Montana 3 votos	Utah 6 votos
Florida 29 votos	Nebraska 5 votos	Vermont 3 votos
Georgia 16 votos	Nevada 6 votos	Virginia 13 votos
Hawaii 4 votos	New Hampshire 4 votos	Washington 12 votos
Idaho 4 votos	New Jersey 14 votos	West Virginia 5 votos
Illinois 20 votos	New Mexico 5 votos	Wisconsin 10 votos
Indiana 11 votos	New York 29 votos	Wyoming 3 votos
Iowa 6 votos	North Carolina 15 votos	
Kansas 6 votos	North Dakota 3 votos	
Kentucky 8 votos	Ohio 18 votos	

Nota: Recuperado de National Archives and Record Administration (2020). Elaborado por Valenzuela, S.